

Universidad Siglo 21



Trabajo Final de Grado

Manuscrito Científico

Carrera: Licenciatura en Relaciones Internacionales.

**Gobernabilidad Migratoria de Brasil y Argentina
frente a la Crisis Migratoria Venezolana (2015 – 2019).**

**Migration Governance of Brazil and Argentina in the face of the Venezuelan
Migration Crisis (2015 – 2019).**

Autor: Alejandro Horacio Sosa Lazcano.

Nº de Legajo: VRIN01525

Tutora: María Inés Sesma.

Córdoba Capital, CBA, Rep. Argentina, 1 de Noviembre de 2019.

Fecha de Entrega para defensa oral: 9 de Octubre de 2020

Índice

<i>Resumen</i> _____	4
<i>Palabras claves</i> _____	4
<i>Abstract</i> _____	5
<i>Keywords</i> _____	5
<i>Introducción</i> _____	6
<i>Métodos</i> _____	24
Diseño _____	24
Participantes _____	25
Instrumentos _____	25
Análisis de Datos _____	26
<i>Resultados</i> _____	27
La Crisis Migratoria Venezolana _____	27
La Inmigración Venezolana en Brasil _____	28
La Inmigración Venezolana en Argentina _____	35
<i>Conclusiones</i> _____	39
<i>Referencias</i> _____	50
<i>Anexos</i> _____	65

Agradecimientos

Este trabajo final de graduación está dedicado a mi familia, a mi pareja y a todas las personas que me acompañaron durante el proceso de mis estudios universitarios, y en especial a mis padres que, sin su apoyo, motivación, esfuerzo y su plena confianza en mí, no me hubiese permitido llegar a esta instancia.

Agradezco a la Universidad Empresarial Siglo 21, directivos y profesores, por brindarme una educación académica de excelencia que me permitió adquirir conocimientos y herramientas en mi formación, los cuales forjaron mi espíritu y aplicaré con orgullo a lo largo de toda mi vida profesional.

De manera especial, agradezco a mi tutora de Seminario Final de Relaciones Internacionales, Profesora María Inés Sesma, por haberme guiado en la elaboración de este trabajo de titulación, por su alto nivel académico, vocación docente y compromiso a lo largo del desarrollo de su materia y que significó para mí un referente a seguir.

Resumen

Este trabajo académico de carácter cualitativo y descriptivo analiza la gobernabilidad migratoria y sus componentes de securitización y humanización en Brasil y Argentina, en el contexto de la crisis migratoria venezolana, entre los años 2015-2019. Para ello, se realizó en primer lugar, una breve revisión histórica de los procesos de conformación de las políticas migratorias de ambos Estados, como de la gobernabilidad migratoria global, haciendo énfasis en sus aspectos securitizantes y humanizantes y en la reformulación a lo largo del tiempo del concepto de migraciones no deseadas; así de esta manera, poder comprender las transformaciones actuales en materia migratoria en la región. En segundo lugar, se describe la crisis migratoria venezolana actual, seguido de un análisis más profundo sobre su desarrollo específico sobre los países de Brasil y Argentina, identificando las características propias y diferenciales de la inmigración venezolana en cada uno de ellos. En tercer lugar, se analiza las causas y consecuencias sobre la orientación de las políticas migratorias actuales en ambos Estados para enfrentar dicha crisis migratoria. Finalmente, se arriba a la conclusión que, pese a que se expresan tanto elementos de securitización como de humanización en las políticas migratorias y públicas en ambos países sudamericanos, en Brasil, existe una primacía de la securitización por sobre los DD.HH. y en la Argentina, una primacía de los DD.HH. por sobre la securitización, dentro del enfoque de gobernabilidad migratoria de cada país frente a la crisis migratoria venezolana.

Palabras claves

Gobernabilidad migratoria; securitización migratoria; humanización migratoria; aporofobia; xenofobia; discriminación; constructivismo.

Abstract

This qualitative and descriptive academic work analyzed migration governance and its components of securitization and humanization in Brazil and Argentina in the context of the Venezuelan migration crisis, between 2015-2019. First of all, and to this end, as well as to understand the current transformations in migration matter in the region, a brief historical review was carried out, both on, the processes of shaping the migration policies of both States, as well as of global migration governance, emphasizing its securitizing and humanizing aspects and the overtime reformulation of the concept of unwanted migrations. Secondly, the Venezuelan migration crisis was described, followed thirdly, by a more in-depth analysis of its specific development in the countries of Brazil and Argentina, identifying the local and differential characteristics of Venezuelan immigration in each of them. Fourth, the causes and consequences on the orientation of the current immigration policies in both States, in face of the Venezuelan migration crisis, are analyzed. Finally, this academic work concludes that despite the fact that both securitization and humanization elements are expressed in migration and public policies in both South American countries, in Brazil, there is a primacy of securitization over human rights and in Argentina, a primacy of human rights over securitization, within the approach of migration governance of each country in face of the Venezuelan migration crisis.

Keywords

Migration governance; securitization of migration; humanization of migration; aporophobia; xenophobia; discrimination; constructivism.

Introducción

“Lo pasado es la raíz de lo presente.

Ha de saberse lo que fue, porque lo que fue está en lo que es.”

José Martí

La República Argentina y la República Federativa de Brasil, socios del Mercado Común del Sur (en adelante MERCOSUR), con importantes lazos políticos, económicos, sociales e históricos, marcados por un proceso avanzado pero discontinuo de integración regional, que incluye un área de libre residencia con derecho al trabajo y orientados hacia la libre circulación de las personas, están atravesando por importantes transformaciones en su políticas migratorias debido al actual contexto ideológico-político y de crisis migratoria en la región.

Para comprender estas transformaciones sobre las políticas migratorias actuales en Argentina y Brasil, es preciso entender tanto, los procesos históricos de conformación de las políticas migratorias de ambos Estados, como de la gobernabilidad migratoria y de sus componentes securitizantes, humanizantes y de beneficios compartidos (Mármora, 2010).

No obstante, primero es necesario comprender los conceptos sustanciales que definen las políticas migratorias e integran la problemática de las migraciones y, en efecto, distinguir tanto entre refugiados y migrantes, entre migración regular y no regular y entre migraciones deseadas y no deseadas.

Para comenzar, según Calduch, (1992), las migraciones internacionales están compuestas por tres elementos característicos: el elemento humano, que supone la movilización del factor humano; el elemento internacional, que supone un cambio de un

país a otro, superando las fronteras estatales y generando un desequilibrio entre los Estados y sus relaciones, y por ende también en la sociedad internacional y el elemento temporal, que supone una duración prolongada en el país de destino produciendo un desequilibrio aún mayor. A su vez, los Estados-nación y Organismos Internacionales, distinguen entre migraciones regulares y no regulares.

En términos simplificados, “la migración irregular se da cuando una persona ingresa a, o vive en, un país del cual no es ciudadano o ciudadana, violando sus leyes y regulaciones de inmigración”, (Castles, 2010, p. 51) por ejemplo, documentación, trámites y procesos requeridos, estaba permitida, entre otras, mientras que, en contrapunto, el cumplimiento de todo lo anterior definen las migraciones regulares¹.

Por otra parte, un refugiado es una persona que se encuentra fuera del país de donde es originario, o bien donde reside habitualmente, debido a fundados temores de persecución por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opiniones políticas, y que no pueda o no quiera reclamar la protección de su país para poder volver (Convención sobre el estatuto de los refugiados, 1951, Art. AI - AII).

Por el contrario, aún cuando no existe una definición jurídicamente convenida, las Naciones Unidas, actualmente, definen el migrante como “alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros” (Noticias ONU, 2018, párr. 7).

Por otro lado, la securitización, término acuñado por Ole Weaver, surgió como un nuevo paradigma, frente a los estudios tradicionales de seguridad de las teorías realistas y neorrealistas en la disciplina de las Relaciones Internacionales, que solo consideraban

¹ En general los migrantes transitan, circundan o bordean entre los status de regularidad e irregularidad en diferentes momentos (Reyneri, 2001).

amenazas de estilo militar entre los Estados. (Wæver, 1995)

Wæver, Buzan, *et al.*, en Treviño Rangel, (2016), mencionan que desde este nuevo enfoque lo importante es el proceso a través del cual ciertos actores, como el Poder Ejecutivo, insertan o crean en el público la idea de supuestas amenazas (militares o no militares) como excusa para llevar a cabo determinadas medidas de emergencia y los efectos en la seguridad que ello conlleva, tal como, por ejemplo, mayor militarización, incremento en recursos, más armamento, etc.

Por consiguiente, y en concordancia con los académicos de París, es importante destacar que “la securitización de la migración internacional (uno de los componentes de la gobernabilidad migratoria) es un *proceso* en el cual intervienen múltiples actores - ministros, religiosos, periodistas, académicos, expertos- que buscan convencer al público de que la migración es una amenaza latente para la seguridad” (Treviño Rangel, 2016, p. 260). Una vez logrado ese fin, estos mismos actores, justifican la implementación de leyes o medidas excepcionales, justificadas en la seguridad nacional, “para acabar, evitar, detener, contener o controlar a dicho peligro, incluso si estas disposiciones violan la ley, la Constitución, las normas internacionales de derechos humanos o si van en contra del sentido común” (Treviño Rangel, 2016, p. 260).

Tanto la securitización como la humanización de la migración, ambos componentes de la gobernabilidad migratoria, están estrechamente ligadas al proceso histórico de conformación de las políticas migratorias de los Estados-nación², y al ser ambos procesos basados en la construcción social de ideas, al analizar los mismos resulta perceptible los principios del enfoque constructivista de la Relaciones Internacionales.

² A grandes rasgos, salvando las singularidades propias de cada Estado-nación y, a diferencia del fenómeno de inmigración propiamente dicho, el desarrollo histórico de la securitización de las políticas de control de migración, tanto en Brasil y Argentina en particular, como en Sudamérica en general, ha sido medianamente homogénea.

El constructivismo estudia justamente como el rol de las ideas, las percepciones, las creencias y las prenociones moldean las políticas de los Estados-nación y la estructura del sistema Internacional y cómo elementos de la realidad percibida influyen a los Estados y a los actores no estatales dentro del mismo. Desde el constructivismo, la identidad y el nacionalismo son construidos a través de la interacción y el conocimiento intersubjetivo dentro de la sociedad por medio de la producción de imágenes de los individuos de sí mismos para diferenciarse de los otros, pero también son trasladables al medio internacional para generar alianzas o enemistades, partiendo de esos conocimientos compartidos y de las similitudes con las que cuentan los Estados y sus sociedades (Tah & Einer, 2018, p.10). La identidad es un factor que necesita ser defendido dentro del interés nacional. Ese interés contiene las tradiciones políticas y el contexto cultural dentro del cual el país formula su política exterior (Tah & Einer, 2018, p. 12). El enfoque constructivista resulta tanto idóneo como decisivo para entender el complejo proceso de conformación de las políticas migratorias de los Estados.

Durante finales del siglo XIX e inicios del siglo XX, y posterior a la abolición de la esclavitud, tanto el fomento de la inmigración como la construcción de las políticas migratorias de los Estados nacionales en la región, estuvieron estrechamente ligadas a ideas determinadas por el positivismo, por un lado, sobre una inmigración específicamente deseada; en palabras de Alberdi, la “civilizada y trabajadora” (la de Norteamérica y la del Noroeste de Europa, principalmente la anglosajona y alemán) y por otro lado, al desprecio hacia la inmigración no deseada, “la basura de la Europa atrasada o menos culta” (la del Este y Sur de Europa), la de los chinos e Indios de Asia y la de los negros de África, que en términos de Sarmiento, representan la barbarie (Alberdi, 1879, p. 18; Sarmiento, 1845).

Específicamente en este sentido, resaltan dos grandes grupos sociales que tuvieron papeles fundamentales en la construcción de las políticas de control migratorio en la región, los ya mencionados asiáticos o chinos coolies (apelativo utilizado para designar trabajadores de escasa calificación procedentes de países asiáticos) y los inmigrantes anarquistas europeos (Domenech, 2015b)³. El repudio de los anarquistas, está vinculado a la expansión internacional del movimiento anarquista y su influencia y peso en las luchas obreras del contexto histórico, afectando los intereses de los Estados y de las élites que detentaban el poder (Domenech, 2015a).

Frente a esta lucha de poder y de intereses, los Estados naciones a través de sus élites, fueron conformando mediante su discurso político, un estereotipo sobre el inmigrante anarquista. Estos fueron criminalizados, calificados como extranjeros delincuentes, rotulados de peligrosos y marcados como una amenaza que desestabilizaba la “tranquilidad social, el orden público y la seguridad nacional” (Domenech, 2015a, p.184).

De esta manera, mediante la rotulación distintiva de ambos grupos migrantes y desprecio general a la inmigración no “civilizada”, se van reconfigurando las primeras ideas sobre los inmigrantes no deseables en la región. Dentro del grupo de los inmigrantes no deseables se incluyeron los enfermos, criminales, transgresores de las leyes jurídicas y subversivos; y con el uso de estos distintivos y etiquetas sociales, en el discurso estatal, comienza a configurarse la securitización de la migración en Brasil, Argentina y en la región sudamericana en general, en la era de las grandes migraciones. Para llevar a cabo esta securitización, se utilizan elementos y prácticas estatales especializadas y funcionales al control de la movilidad y al llamado “control

³ Los chinos coolies, fueron rechazados regionalmente ya que, como se mencionó anteriormente, por el pensamiento de las élites de la época, los mismos no atendían a la definición de “civilizados” por lo que no aportarían al “progreso” y al “desarrollo” de los Estados nacionales (Domenech, 2015b).

migratorio”, tales como la “deportación o expulsión” junto con impedimentos y prohibiciones de ingreso hacia los extranjeros “no deseables”. Estos elementos de control fueron centrales en la construcción estereotipada del inmigrante como sujeto “ilegal”, y por extensión, de la “inmigración ilegal” (Domenech, 2015b; Domenech, 2015a).

En este contexto, se fueron formando las políticas migratorias sudamericanas hacia una securitización, tal como lo evidencia, la promulgación de la Ley de Residencia, aprobada en Argentina en 1902, que legitimó la violencia de Estado hacia los inmigrantes y hacia los anarquistas principalmente, mediante el castigo por parte del Poder Ejecutivo, a través de la expulsión, a personas extranjeras sin intervención alguna del Poder Judicial (Domenech, 2015b)⁴. Entre algunos de los elementos de control, que se fueron implementando a lo largo del tiempo, se puede mencionar los requisitos para la entrada al territorio nacional, tal como “la exigencia de pasaporte con fotografía y huellas digitales, los certificados de buena conducta y salud, la extensión de las políticas de visado, además de la creación de nuevas categorías de visas, y la implementación del sistema de cuotas” (Domenech, 2015a, p. 192).

Hacia la segunda mitad del siglo XX, mediante la resolución 217 A (III) de la Asamblea General de la Naciones Unidas (en adelante ONU), se promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). Los derechos humanos (en adelante DD.HH.), “son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes, indivisibles” (ONU,

⁴ Las políticas de control de inmigración, derivadas de aquellas aplicadas por los Estados nación hacia los chinos coolies y los anarquistas, llevó, hacia alrededor de 1930, a un giro restrictivo hacia la población extranjera en general (Domenech, 2015b).

Derechos Humanos, s.f), como así también son inalienables, iguales, no discriminatorios y universales⁵. Así pues, cuando se refiere a humanización migratoria o del inmigrante a lo largo de este trabajo académico, se hace referencia justamente a la acción de dotarle carácter humano al fenómeno migratorio y reconocer los DD.HH. inherentes y propios que poseen.

Consiguientemente, en esta etapa, las políticas migratorias en la región fueron reformuladas con criterios más amplios de exclusión, ya no enfocadas específicamente hacia grupos étnicos-nacionales particulares y en menor medida tampoco hacia al activismo político, sino hacia peligros y amenazas de otra índole. Aún así, se siguió manteniendo la noción de seguridad, con modernizaciones de criterios para re determinar según el contexto temporal, la inmigración “deseable” y la no deseable” (Domenech, 2015b).

En la segunda mitad del siglo XX, la securitización de las migraciones “ilegales” o “irregulares” en la región fue aumentando progresivamente, aunque con oscilaciones, como lo fueron por ejemplo las “amnistías” dirigidas a extranjeros por la Argentina en 1949, 1958, 1964 y 1974 y 1984 (Domenech, 2017b).

Hacia los años setenta, la mitad de los países sudamericanos se definía por una política migratoria de carácter restrictivo ante un estudio y encuesta realizada por las Naciones Unidas. Brasil reconocía medidas de control y “restricción a la entrada” mientras que Argentina, con mayor caudal de inmigrantes, asumía la aplicación de políticas de “restricción a la entrada y permanencia de indocumentados” (Domenech, 2017a). Esto se aduce, a que en Brasil regía la ley de Estatuto del Extranjero, cuya principal finalidad por esos años, era proteger la seguridad nacional y proteger el

⁵ Para más información sobre las relaciones entre los procesos migratorios y los DD.HH. a nivel global, ver en referencias Martínez Pizarro, (2008).

mercado laboral para los profesionales brasileños. A su vez, en Argentina, corresponde al establecimiento de Objetivos y Políticas Nacionales de Población y a la implementación de una nueva ley de migraciones, Ley N°. 23.439, vulgarmente llamada Ley Videla, la cual fue vigente durante el Proceso Militar Argentino e incluso durante dos décadas posteriores a la restauración de la democracia. La ley Videla permitió detenciones, expulsiones, y desapariciones, dentro del contexto geopolítico (Plan Cóndor) y de la doctrina de seguridad interior, “de extranjeros sin ningún tipo de intervención o control del Poder Judicial, vulnerando las garantías procesales básicas” (Ley de Migraciones: los derechos de todos, 2004, párr. 3). Así, mediante esta ley, la securitización migratoria llegó a su máxima expresión en Argentina, en cuanto se consideraba al inmigrante como “un peligro para la seguridad nacional y el orden público, establecía un mecanismo de control al margen del derecho y negaba el acceso a derechos fundamentales garantizados por la Constitución Nacional a todos los habitantes del país” (Ley de Migraciones: los derechos de todos, 2004, párr. 2)⁶.

Hacia finales del siglo XX, el fin de la guerra fría, la expansión de la globalización neoliberal, la consecuente ruptura de fronteras físicas y virtuales de los Estados, la reconfiguración del orden mundial, la creación y consolidación de bloques regionales, entre otros sucesos, empujaron a modificar la regulación de las migraciones internacionales y la noción de seguridad fue adquiriendo diferentes significados (Domenech, 2017a). Así, “las antiguas categorías y clasificaciones de “indeseables”, se tornaron incluidas en las “nuevas amenazas” establecidas por la llamada “comunidad internacional”, como el narcotráfico, el terrorismo, tráfico de personas e inmigración indocumentada” (Domenech, 2015b, p. 27). Conscientes de los nuevos desafíos, los

⁶ Novick y Courtis en Domenech, (2017b), mencionan que “en la década de 1990, ya en estado de democracia, se buscó derogar o modificar la denominada Ley Videla” (p. 95), aunque sus resultados fueron infructuosos.

gobiernos en distintas partes del mundo, comenzaron a considerar la migración como uno de los principales asuntos de la política internacional y su regulación y control se convirtió en un eje primordial en sus políticas nacionales⁷. A la par, algunos analistas recomendaban la revisión de las políticas migratorias de los Estados-nación y la conveniencia de contar con un “régimen internacional de migración” (Domenech, 2017a).

Por estos años, Brasil llevó a cabo avances significativos en orientación a los DD.HH., mediante la promulgación de la Constitución Federal de 1988 fundamentado en el principio de dignidad de la persona humana, la adhesión a la Declaración de Cartagena (1984) y la promulgación de la ley federal hacia el extranjero en 1997 (Ley N° 9.474), y a partir de ello pudo regularizar la permanencia de sus inmigrantes, pero solo de aquellos que habían huido de su países con temores fundados de persecución, es decir, solo los considerados refugiados, una situación rigurosamente analizada por el Comitê Nacional para os Refugiados (CONARE) (Souzal & De Campos Pinheiro da Silveira, 2018).

A su vez, hacia los años 90's, en Argentina, la migración limítrofe comienza a superar ampliamente la migración tradicional extra regional y a partir de pre-conceptos y estereotipos utilizados en el discurso por parte del Estado⁸ (securitización de la migración), comienza a practicarse una política migratoria claramente restrictiva dirigida solo hacia la migración limítrofe y regional considerada “ilegal” (boliviana, peruana y paraguaya). Por ese entonces, a esta inmigración limítrofe y regional, se le atribuyó la usurpación de bienes y servicios públicos y se le adjudicó ser la causante de

7 De esta manera, prontamente, también en la región sudamericana, la securitización migratoria de los países fue readecuándose a los nuevos desafíos de las “migraciones ilegales” o “irregulares”, situando a las mismas como su objetivo principal.

8 Para más información sobre estos discursos securitizantes por parte del Estado, ver referencias Clarín (1999).

la delincuencia, la inseguridad, el desempleo, y hasta incluso, la epidemia del cólera (Herrera, s.f). La inmigración irregular en la región, siempre ha sido pobre en general, pero la calidad de vida por estos tiempos distaba mucho de la del siglo XIX y mitades del siglo XX y esta nueva migración limítrofe y regional provenía de países históricamente considerados subdesarrollados, de pobreza estructural y no contextual o temporal. Así, la inmigración limítrofe se convirtió claramente en la nueva migración no deseada, justificada no solo en pre-conceptos xenófobos sino también en pre-conceptos mayormente aporofóbicos⁹.

La aporofobia, según la filósofa Adela Cortina, es “el odio, repugnancia, temor o aversión, ante el pobre, el sin recursos, el desamparado” (Cortina, 2017). “Es la fobia hacia el pobre la que lleva a rechazar a las personas, a las razas y a aquellas etnias que habitualmente no tienen recursos y, por lo tanto, no pueden ofrecer nada, o parece que no pueden hacerlo” (Cortina, 2017). “Lo que molesta, primero de los inmigrantes, y luego de los refugiados, no es que sean extranjeros, sino que sean pobres” (Pérez Oliva, 2017).

La política migratoria restrictiva de esta época va en consonancia, de alguna manera, con que, a principios de los años noventa en el ámbito académico internacional, algunos analistas propondrían que “las presiones migratorias debían ser dirigidas con políticas de mayor alcance y ambición” (Meissner, 1992, p. 71). También “debían ser gestionadas de manera que las migraciones involuntarias pudieran ser eliminadas y los flujos considerados “inevitables” pudieran ser regulados a través de mecanismos específicos (Meissner, 1992).

Por la misma época, el proyecto llamado “Nuevo régimen internacional para el

⁹ Término acuñado en los 90's pero que cobrará celebridad recientemente.

movimiento ordenado de las personas” (NIROMP por sus siglas en inglés) dirigido por Bimal Ghosh y cuyas propuestas, insertas dentro de un esquema de “Gobernanza Global”, fueron dirigidas a la “Commission on Global Governance” de 1993, sentó las bases para el establecimiento de un modelo de migración “ordenada”, basado en el principio de “apertura regulada” y la adopción de mecanismos multilaterales. Dicho enfoque fue promocionado como “*migration management*” o “governabilidad de las migraciones”. La Organización Internacional para las Migraciones (en adelante, OIM) se basó en este proyecto para asumir y aplicar una nueva estrategia de alcance global (Domenech, 2017a).

Siguiendo este contexto histórico, la “Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo”, realizada en El Cairo en 1994, significó un punto de inflexión en la agenda mundial sobre la migración internacional, y junto con la Comisión Global sobre Migraciones Internacionales (GCIM) y el Grupo Mundial sobre Migración (GMM), entre otros, llevaron a iniciativas y proyectos destinados hacia la construcción de un régimen internacional de migración (Domenech, 2017a).

Este nuevo régimen, “gestión” o “gobernanza de las migraciones” se desarrolló gracias a varios factores. En primer lugar, debido al papel de los organismos internacionales (como la OIM) en la regulación y control sobre la movilidad de las personas, seguido por la internacionalización (a través de la OIM) del modelo de control migratorio europeo, el origen de un nuevo esquema de control global de la migración y la precisión de respuestas alternativas basadas en una “justicia social global” (Düvell, 2003).

El concepto de “governabilidad” asociado a las migraciones, alcanzó Sudamérica y empezó a ser utilizado en los años noventa, en los espacios de integración regional

como MERCOSUR, CAN O NAFTA. Sin embargo, por ese entonces, este concepto de “governabilidad migratoria” se asumía en general como un imperativo político (Mármora, 2002, 2003). No obstante, esto cambiaría gradualmente. Cabe destacar, en este sentido, el avance humanitario que significó la Ley de Refugio de Brasil de 1997, en que se reconoce como refugiado a todas las personas que buscan seguridad ante situaciones de violación graves o generalizadas de derechos humanos.

La continuidad de este proceso en Sudamérica, se expresa a través de la conformación de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM en adelante) en Lima en el año 1999. La misma, se orientó a generar programas dirigidos a promover y desarrollar políticas sobre las migraciones internacionales y su relación con el desarrollo y la integración regional (Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, S.F.).

Iniciado el siglo XXI, en un contexto de consolidación de la integración política y económica a través de la conformación de bloques regionales¹⁰, acompañado de un proceso de regionalización de la política migratoria y de voluntad política de avanzar en la construcción de una “ciudadanía sudamericana”, y donde las migraciones pasan a ocupar un lugar central en la agenda internacional, se llevaron a cabo reformas o proyectos de reformas, en las legislaciones y en la política migratoria en distintos países sudamericanos que contaron con una inclinación marcada hacia los DD.HH. (Domenech, 2015b). Esto, resulta de gran importancia en la región ya que contrasta con la orientación de la mayoría de los países del mundo, que por entonces utilizaron los ataques terroristas del 11 de Septiembre de 2001 y la consecuente guerra contra el terrorismo, como excusa para el endurecimiento general en sus políticas migratorias, lo que conllevó a una mayor securitización migratoria en Europa y Estados Unidos de

¹⁰ MERCOSUR, para el marco que incumbe al presente trabajo académico sobre Brasil y Argentina.

América (en adelante EE.UU.) respecto a Sudamérica¹¹.

Con importantes diferencias entre países, las nuevas leyes o anteproyectos de ley orientadas hacia los DD.HH. diferían, en gran medida, por la herencia dejada por las dictaduras militares de la región sobre política migratoria, dejando atrás normas que criminalizaban la inmigración e introduciendo otras que reconocían explícitamente determinados derechos a los inmigrantes y al Estado como garante de los mismos (Domenech, 2015b)¹².

Iniciando el siglo XI, Brasil tuvo proyectos de reformas legislativas no sancionadas en su política migratoria mientras que Argentina a través de la nueva ley de migración del año 2003, incorporó definitivamente los DD.HH. como fundamento para regir su política migratoria, en concordancia con el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional Argentina, que reconoce e incorpora con jerarquía constitucional, todos los tratados internacionales sobre derechos humanos previamente firmados (Const., 1994, art. 75 inc. 22.). A partir de esta nueva ley migratoria y el programa de regularización de radicación denominado Patria Grande durante el gobierno de Néstor Kirchner, se manifiesta un punto de inflexión en que se reorienta la política migratoria nacional hacia una basada en los DD.HH. y se le da carácter aspirante de Política de Estado (Nicolao, 2010).

Cabe destacar, que la legislación de Argentina, se transformó en una referencia internacional, al reconocer la migración como un derecho humano que garantiza a los inmigrantes derechos educativos, sanitarios y laborales sin importar la condición reglamentaria en que se encontraran (Caggiano, 2017).

11 Se incrementaron los controles migratorios sobre todo hacia las personas pertenecientes al credo islam y/o posiblemente asociadas al terrorismo o procedentes de Medio Oriente.

12 Otorgándole de esta forma, a la “ilegalidad” o “irregularidad” un lugar destacado en sus lineamientos de política (Domenech, 2013).

Bajo estas circunstancias, se consideró erróneamente que, en la región sudamericana, las políticas migratorias habrían superado el paradigma o enfoque de la seguridad y el control, en favor de uno basado en el desarrollo y en los DD.HH.. Si bien este enfoque humanizante cobró importancia fundamental en las políticas migratorias, elementos de securitización y control no cesaron de coexistir e implementarse, tal como lo evidencia los ya mencionados controles dirigidos post-11/09/01. En este sentido, es necesario entender, que las tendencias políticas y la formulación de las nuevas políticas migratorias, bajo las nuevas legislaciones con tinte “humanizante”, en la región sudamericana y en Argentina en particular, respondían a los estándares internacionales de derechos humanos y a su vez a la emergencia de un régimen global de control de las migraciones internacionales. Este nuevo régimen internacional llamado “governabilidad de la migración” o “*migration management*” fue fomentado por «una tecnocracia vinculada a conceptos como "gestión", "administración", "governabilidad" o "governanza"», y caracterizado por su rasgo distintivo y novedoso de concierto y enlace entre la securitización y la humanización migratoria (Domenech, 2017a & Domenech, 2015b, p 27).

En el contexto regional, el respeto a los DD.HH., como parte esencial de la gobernabilidad migratoria, también se expresa en la región a través de múltiples organismos de consulta regionales y especialmente mediante la CSM y el establecimiento del Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones (PSDHM) (Mármora, 2010).

Para la segunda década del siglo XXI, la gobernabilidad global de las migraciones consolidaría sus principios y se definiría bajo las premisas de que las migraciones ilegales o “irregulares” son un problema mundial que conllevan riesgos y que no pueden

ser detenidas. Por ende, es necesario su prevención, combate y su administración o gestión global, a través de mecanismos institucionales, de diálogo multilateral y cooperación interestatal, para que las mismas sean “ordenadas” y haya “apertura regulada”, en base a un esquema de costo-beneficio, donde se procura la maximización de los beneficios y la minimización de los costos o riesgos. Dentro de ese esquema, las migraciones son representadas como un fenómeno positivo del cual se pueden obtener ganancias y beneficios compartidos para sus actores involucrados si se realiza una división entre flujos migratorios deseables y no deseables en función de su carácter ordenado/desordenado, voluntario/forzoso y reducido/masivo. A su vez, la gobernabilidad migratoria contempla los derechos de los migrantes apelando al discurso humanitario, construyendo la idea del migrante como víctima y mediante la preferencia en la dirección y canalización de los flujos migratorios por parte de los gobiernos y en contra de nociones abiertamente restrictivas de las fronteras o imágenes criminalizantes de la migración (Domenech, 2017a). Es así, como se termina de configurar la definición de la gobernabilidad migratoria que según Marmora (2010) es “el ajuste entre las percepciones y demandas sociales sobre las causas, características, y efectos de los movimientos migratorios; y las posibilidades e intencionalidades de los Estados para dar respuestas a dichas demandas en un marco de legitimidad y eficacia” (página 71).

Asimismo, en el año 2018, se firmó un Pacto Mundial sobre los Refugiados, sin embargo, mucho más trascendental, por el mismo año, será la realización de un Pacto Mundial para la Migración (aunque solo posea carácter voluntario y no vinculante), que desde el título asume la migración como “segura, ordenada y regular”, y no hace distinción entre los derechos otorgados a los migrantes regulares e irregulares ni entre migrantes económicos y refugiados, y que además de evidenciar la consagración de las

visiones tecnocráticas sobre los movimientos migratorios y su regulación, se convierte en la máxima encarnación y expresión de la gobernabilidad migratoria (Luna, P. 2018; Knight, 2018a; Knight, 2018b; Domenech, 2017a).

Sin embargo, mientras se consolida globalmente el paradigma dominante de gobernabilidad migratoria donde se articulan seguridad y humanización (migratoria), en Sudamérica acontecen dos sucesos catalizadores que afectaran directamente a Brasil y Argentina. Estos dos sucesos son coincidentes en marco temporal e impulsarán a los Estados regionales hacia una mayor securitización de las migraciones.

El primer suceso, fue el fin del ciclo de los “gobiernos progresistas” y el surgimiento en Sudamérica de una “nueva derecha” con una marcada realineación en política exterior y política hemisférica hacia los Estados Unidos de América, y que condujo a la región a ser nuevamente abatida por un conjunto de ideas y prácticas de seguridad y control de las migraciones, que conllevó a un nuevo giro punitivo y a una intensificación de la violencia de Estado sobre los migrantes (Domenech, 2017a)¹³.

El segundo suceso catalizador, que acontece por el mismo tiempo, hacia el año 2015, fue de magnitud desmesurada, y acelera y agranda aún más todavía, las distancias y diferencias entre los componentes que integran el enfoque de gobernabilidad migratoria y pone a prueba como nunca antes en la región, los principios fundamentales y condicionantes de la Gobernabilidad migratoria. Este segundo suceso, no es otro, que la crisis migratoria venezolana o el llamado éxodo venezolano.

Teniendo en cuenta estos cambios radicales en la región, y considerando que la crisis migratoria venezolana constituye actualmente una de las mayores crisis humanitarias en

13 Sin embargo, dicha securitización, si bien fortalecida e impulsada por los Estados liderados por la “nueva derecha”, no dejará de darse dentro de un contexto de entendimiento compartido sobre los beneficios de la migración, producto de un largo proceso de debate y convergencia de ideas a través de múltiples conferencias, foros e influencia de organismos internacionales. Esto, produce una diversidad y complejidad aún mayor dentro de un enfoque ya compuesto por fuerzas antagónicas.

el mundo e impacta especial y profundamente al continente sudamericano y también, como se mencionó previamente, produce notables transformaciones sobre las políticas migratorias actuales tanto en Argentina como en Brasil, resulta pertinente preguntarse ¿De qué manera, la crisis migratoria venezolana afecta la gobernabilidad migratoria y los componentes que la conforman (securitización y humanización), en la República Federativa de Brasil y en la República Argentina?

Analizar dicho problema, es conveniente para comprender de qué manera y cómo, las crisis migratorias masivas en el mundo pueden afectar a la gobernabilidad migratoria de los Estados-nación. A su vez, más precisamente, también resulta menester resolver el problema en cuestión, para entender y prever como las crisis migratorias pueden manifestarse y afectar diversamente a distintos países regionales, a pesar de compartir mismos contextos políticos y contar con fuertes vínculos políticos, económicos, sociales e institucionales entre sí. Y finalmente el problema resulta de utilidad y aportación al estado actual sobre el estudio de la gobernabilidad migratoria, en cuanto su respuesta ayudará a aproximarnos más a la comprensión sobre el poder real de los Estados-nación en la aplicación de los principios fundamentales del enfoque y como a su vez, se ven condicionados por el mismo.

Por consiguiente, y con el fin de dar respuesta al problema de investigación, el presente manuscrito tiene como intención y objetivo general:

“Analizar la gobernabilidad migratoria y sus componentes de securitización y humanización en Brasil y Argentina frente a la crisis migratoria venezolana, entre los años 2015-2019.”

Para lograr cumplir el objetivo general, se cuenta con tres objetivos específicos que se aplicarán a cada marco espacial y darán respuesta al objetivo general:

Describir la inmigración venezolana en Brasil y Argentina desde el año 2015 hasta el año 2019.

Describir como los conceptos de migrantes “deseados” y “no deseados”, configuran la gobernabilidad migratoria de Brasil y Argentina, en el marco de la crisis migratoria venezolana.

Describir la relación entre el surgimiento de gobiernos de “nueva derecha” y la política migratoria de Brasil y Argentina, frente al éxodo venezolano, entre los años 2015-2019.

Este estudio científico es conveniente, ya que, si bien existen algunos antecedentes actuales sobre gobernabilidad migratoria en el marco de la crisis venezolana en países sudamericanos y en Brasil en particular, no existen numerosos estudios al respecto acerca de Argentina, ni tampoco cuantiosos estudios que abarquen más de un país en la región. Asimismo, el presente trabajo académico, resulta valioso al considerar sucesos y datos recientes hasta la fecha, y de esta manera, ayuda a mantener tanto, el estudio de la problemática de la crisis migratoria venezolana, como el de la gobernabilidad migratoria actualizada.

Métodos

Diseño

El enfoque de la investigación que se optó en el presente trabajo académico fue cualitativo y su alcance fue descriptivo, ya que el propósito de la misma fue describir y especificar características del fenómeno de la gobernabilidad migratoria y detallar como se presenta en Brasil y en Argentina en el contexto del marco de la crisis migratoria venezolana. El método de investigación utilizado fue estudio de caso y fue interpretativo, inductivo, multimetódico y reflexivo y fundamentado empíricamente, a través de los conceptos sobre gobernabilidad migratoria, securitización, humanización, migraciones deseadas y no deseadas e inmigrante irregular. A su vez, se utilizaron los principios del constructivismo para describir como la deseabilidad de la migración configuró y configura la gobernabilidad migratoria en Brasil y en Argentina.

El diseño y el tipo fueron, no experimentales y longitudinales, porque se observó y analizó la inmigración venezolana (no indígena) y la gobernabilidad migratoria en Brasil y Argentina, sin manipulación deliberada de variables, en su estado natural, y en espacio y tiempo.

El enfoque teórico adoptado a lo largo de este manuscrito científico fue el constructivismo. El enfoque constructivista, a lo largo de la investigación, está enmarcado hacia la comprensión de las razones que dan sentido a los hechos y que construyen las múltiples realidades de los sujetos. Se pueden apreciar a lo largo de la investigación a través de los conceptos, percepciones, ideas, representaciones y percepciones del inmigrante construidas intersubjetivamente por los individuos, las sociedades y los Estados en distintos contextos socio-históricos. Entre ellos se puede

destacar las ideas construidas socialmente e intersubjetivamente que llevan hacia una mayor securitización a lo largo de la historia de la República Argentina, por ejemplo, desde la restricción securitizante migratoria hacia los chinos coolies, hasta la atribución sobre la población inmigrante limítrofe y regional durante fines del siglo XX, de ser causantes de la usurpación de bienes y servicios públicos, de la delincuencia, la inseguridad, el desempleo, y hasta incluso, la epidemia del cólera. También se manifiesta en la naturaleza selectiva de las políticas migratorias basadas en criterios discriminativos, los discursos abiertamente xenófobos y aporófobos de la clase política dirigente y de las clases elitistas, entre varias otras.

Participantes

Los participantes sobre los que se recolectaron datos en el presente manuscrito científico fueron, los Estados-nación de la República Federativa de Brasil y la República Argentina y los inmigrantes venezolanos (no indígenas) en dichos países en el marco temporal del éxodo venezolano, desde su inicio en el año 2015, hasta la actualidad (2019). La muestra son los inmigrantes venezolanos no indígenas en Brasil y Argentina desde el año 2015 al 2019.

Instrumentos

Los instrumentos utilizados para llevar a cabo la investigación y responder al objetivo general de la misma, fue la recolección y sistematización de datos a través de la recopilación de documentos, estudios académicos, papers y artículos periodísticos sobre la temática, abarcando de esta manera las características descriptivas generales de los inmigrantes venezolanos, migraciones deseadas y no deseadas, de las políticas migratorias, de los discursos Estatales, elementos de securitización, humanización y, por consiguiente, la conformación de la gobernabilidad migratoria, producida en el marco

de los países estudiados (Brasil y Argentina) en el tiempo espacial determinado 2015-2019. Para analizar el proceso de securitización se comparte la idea aceptada entre los académicos de París, de que las migraciones deben ser interpretadas tanto por los discursos como por las prácticas que ejercen diversos actores (Huysmans & Squire, 2009). Como tal, de forma complementaria se realizó un análisis de los discursos, incorporada en la sección Anexos.

Análisis de Datos

El análisis de los datos se llevó a cabo mediante la metodología de análisis de contenido y también se recurrió al análisis de discursos. El análisis de contenido y las referencias bibliográficas siguió tanto un orden cronológico sobre el desarrollo de la temática como así también un orden preestablecido de acuerdo a cómo los conceptos descriptos conforman los conceptos más abarcativos. De esta manera, la descripción histórica y actual sobre las características de los inmigrantes en Brasil y Argentina, conforman la descripción de los conceptos de migración regular y no regular y sobre la conformación de la migración deseada y no deseada en dichos países, que a su vez impulsan las prácticas securitizantes y/o medidas orientadas hacia los DD.HH o humanizantes por parte de los Estados, para así poder describir la gobernabilidad migratoria en el contexto espacial y temporal elegido.

Por motivos de espacio y tiempo disponibles, el presente trabajo se limitó a estudiar solo los aspectos securitizantes y humanizantes que conforman la gobernabilidad migratoria en Brasil y Argentina, desde un punto de vista Estado-céntrico contemplando los Organismos Internacionales, ya que la inclusión del impacto e interrelación de todos los actores sociales e internacionales conllevaría un estudio mucho más extenso e incontables recursos humanos, económicos y temporales.

Resultados

La Crisis Migratoria Venezolana

La crisis migratoria venezolana, es una crisis humanitaria masiva producida por el incremento del flujo emigratorio descontrolado precedente de dicho país, hacia el resto del mundo pero principalmente hacia países de la región sudamericana, producto de factores políticos, sociales, económicos, de inseguridad, de violencia y de crisis institucional que se desenvuelven dentro del Estado fallido o «*failed state*»¹⁴ de la República Bolivariana de Venezuela, con inicios en el Chavismo pero con apogeo o cenit en la era de Nicolás Maduro. El éxodo venezolano ha sido comparado con la escala de la crisis migratoria de la guerra civil Siria y con la diáspora del mediterráneo, que, según cifras de la ACNUR es el movimiento de población masivo más grande en la historia de América Latina y catalogado por la Organización de Estados Americanos (OEA) como el mayor de toda la historia del hemisferio Occidental (Welsh, 2018, párr. 1; González, 2018, párr. 1; Peñaloza, 2018, párr. 1). Según la OIM partiendo de unos 695.000 a fines de 2015, la cantidad de refugiados y emigrantes de Venezuela se disparó a más de 4 millones hasta mediados de 2019 (OIM, 2019, párr. 1). Los países sudamericanos acogen a la gran mayoría de venezolanos, encabezado por Colombia con aproximadamente 1.3 millones de inmigrantes venezolanos, seguido por Perú con 768.000, Chile con 288.000 y Ecuador con 263.000. A estos, le siguen Brasil (168.000) y Argentina (130.000), que son los dos mayores receptores de inmigrantes venezolanos dentro del Bloque del Mercosur.

Algunos gobiernos de derecha en el mundo y también en la región sudamericana,

14 Término acuñado por Helman & Ratner (Helman & Ratner, 1992-1993)

incluidos el brasileño y el argentino, en mayor y menor medida respectivamente, han utilizado políticamente para consumo interno tanto la crisis migratoria, el repudio al gobierno de Nicolás Maduro y la ayuda humanitaria a Venezuela, como herramientas políticas frente a opositores que tuvieron o tienen vínculos con el chavismo y a su vez, para consumo externo como política diplomática destinada a un mayor acercamiento a los EE.UU. y a Organismos Internacionales. En este contexto, la crisis humanitaria suscitada por la crisis migratoria venezolana, ha dejado al descubierto paradójicamente la xenofobia, aporofobia y discriminación ya históricamente existente en las sociedades latinoamericanas entre diferentes nacionalidades o grupos étnicos y que ahora se enfoca en mayor o menor medida contextualmente contra la inmigración venezolana (Brieger, 2019).

La Inmigración Venezolana en Brasil

Desde el año 2015, la inmigración venezolana en Brasil¹⁵, se incrementó de 3.425 a más de 180.000 hacia mediados del año 2019. De acuerdo con una investigación por el Consejo Nacional de Migración brasileño, la inmigración venezolana en Brasil, está compuesta mayoritariamente por jóvenes de entre 20 y 39 años, predominantemente masculina (63%) y soltera (54%). La mayoría de los inmigrantes llegaron a pie o en ómnibus y la crisis económica y política es señalada como el principal motivo de su emigración, siendo mayoritaria las razones económicas frente a las políticas, dotándole

15 Dentro del conjunto de los migrantes venezolanos en Brasil, se encuentran los subgrupos de etnias indígenas pertenecientes a los pueblos, Warao, E'ñepa y Pémon. Este último se ha sumado recientemente al flujo migratorio hacia Brasil (OIM, 2018). Es menester aclarar que el presente trabajo académico se limitará a estudiar a los migrantes venezolanos no indígenas dado sus características propias y las profundas diferencias culturales y étnicas que conllevan estos subgrupos de migrantes, por lo que acredita una investigación separada por sí misma, por lo cual, de ahora en adelante la migración venezolana hacia Brasil hace referencia a la migración no-indígena.

carácter de pobreza y excluyendo a la mayoría de los migrantes de la protección contemplado bajo el término refugiado. El 78% de los inmigrantes venezolanos poseen el nivel medio completo y el 32% poseen estudios superiores, universitarios o de posgrado completos. La gran mayoría tienen pocos conocimientos sobre el idioma portugués y no estudian otro idioma. El 60% desarrolla alguna actividad remunerada pero solo el 28% se encuentran empleados formalmente. El 51% recibe menos de un salario mínimo mensual, conservando el carácter de pobreza entre la población venezolana ya radicada en Brasil (Da Frota Simões, Cavalcanti & Ribeiro de Oliveira, 2018).

La inmigración desde Venezuela hacia Brasil se realiza principalmente a través de la frontera entre la localidad venezolana de Santa Elena de Uairén y la brasileña de Pacaraima, localizada en el Estado fronterizo de Roraima¹⁶, constituyéndose en la principal puerta de entrada de los venezolanos, dotándole un carácter limítrofe terrestre a la crisis migratoria y humanitaria venezolana en Brasil. (Da Frota Simões, Cavalcanti & Ribeiro de Oliveira, 2018).

A su vez, debido a los escasos medios económicos, dificultades y riesgos en la movilidad y a las grandes dimensiones terrestres, las ciudades de Boa Vista y Pacaraima principalmente, y otras en los Estados de Roraima y Amazonas, se han convertido en el principal destino temporal prolongado o destino final forzado de los migrantes venezolanos en Brasil, produciendo así un hacinamiento en la región norteña.

Esta masiva crisis migratoria y humanitaria se desarrolló, a su vez, dentro del contexto de una profunda crisis política dentro del Brasil, iniciada en diciembre de 2015 por el escándalo de la operación Lava Jato, que ocasionó la destitución de la presidente

¹⁶ Es notorio que antes de la crisis migratoria venezolana, la cantidad de venezolanos en el estado de Roraima era escasa. La mayoría de los migrantes llegaron a partir del año 2016 y su arribo fue intensificándose exponencialmente entre los años 2017-2019.

Dilma Rousseff en agosto de 2016, la condena del ex presidente Lula da Silva en Julio de 2017, la posterior encarcelación domiciliaria en mayo de 2019 del ya por entonces ex presidente Michel Temer y formuló el contexto político para el ascenso al poder del gobierno de ultraderecha de Jair Bolsonaro. La crisis política y económica de Brasil tuvo como consecuencias que casi todos los Estados y Municipios sufrieran de desempleo, escasez de recursos financieros, falta de calidad en la salud e inseguridad pública, entre otros problemas, agravando aún más la situación de los inmigrantes.

La masiva inmigración venezolana reveló el profundo vacío legislativo existente que no contemplaba a los inmigrantes no refugiados. Para remediar esta situación, hacia mayo de 2017, ya destituida Rousseff y bajo gobierno del Michel Temer, se sancionó en Brasil, una norma infra constitucional con orientación hacia los DD.HH. y de carácter humanizante que garantiza los derechos a los inmigrantes, la denominada Ley de Migración de 2017 o Ley 13.445/17, que sustituye finalmente el ya obsoleto Estatuto del Extranjero, que abordaba la migración desde el punto de vista de la seguridad nacional.

De acuerdo con esta Ley, los inmigrantes venezolanos que ingresan a Brasil y que no consiguen calificar bajo el estatus de refugiados, se encuentran en la condición de migrantes y se inserta la nueva categoría de visa humanitaria (De Macedo, et al., 2019). De acuerdo con el art. 4 de dicha ley, los migrantes tienen condición de igualdad con los nacionales, la inviolabilidad del derecho a la vida, la libertad, la igualdad, la seguridad, la propiedad y acceso a los servicios públicos (Ley 13.445/17, art. 4). Sin embargo, pese a la sanción de la Ley progresista, el Decreto de reglamentación de la misma, con 18 vetos al texto original y modificaciones a solicitud del gobierno de Michel Temer, la desvirtúa, descaracteriza y obstaculiza parcialmente su carácter humanizante (Ribeiro de

Souzal & De Campos Pinheiro da Silveira, 2018; Campos Mello, 2017). Ante la magnitud de la crisis humanitaria y el contexto de crisis económica y política, el gobierno demostró inicialmente no poder garantizar todos estos derechos básicos de forma eficiente. Consecuencia de esto, en marzo del 2018, el Gobierno de Brasil militariza la región y lanza la Operación Acogida, responsable de la asistencia de emergencia y acogida de refugiados y migrantes provenientes de Venezuela, que comienza con notorias adversidades y percances (ACNUR, 2019).

El éxodo venezolano hacia Brasil y el consecuente hacinamiento en las ciudades limítrofes, conllevó a un impacto profundo en la sanidad, educación, empleo, la vivienda y los servicios públicos, produciendo un desbordamiento en la capacidad de estos Estados brasileiros para brindar servicios básicos a su población general. En el marco de la crisis sanitaria, el Estado de Roraima llegó a restringir la atención médica en la red pública hacia las personas que no poseían pasaporte, empeorando aún más la situación de crisis humanitaria (Marques, 2018). Entre los impactos sobre la salud, además del notorio deterioro en la salud pública en general, se puede mencionar, que el incremento exponencial de migrantes venezolanos, ocasionó¹⁷ hacia abril del año 2018, un brote de Sarampión¹⁸, enfermedad que ya se encontraba erradicada en Brasil desde 2016 de acuerdo con la Organización Panamericana de Salud y la Organización Mundial de la Salud (De Macedo, de Sousa Júnior, Biazussi & Gomes Pereira, 2019; Folha de S. Paulo, 2018). A través del Supremo Tribunal Federal (STF) el Estado intentó infructuosamente aplicar la prohibición de ingreso al país de inmigrantes y colocar obstáculos artificiales, como por ejemplo, requisitos de certificados de

17 El sarampión es una enfermedad que afecta principalmente a niños desnutridos.

18 Cabe mencionar, que, frente a las culpas atribuidas a los migrantes de propagar enfermedades, las mismas no lograrían propagarse en territorio brasileño, sin la existencia previa de una deficiente inmunización y la ausencia de una cobertura vacunatoria (Folha de S. Paulo, 2018)

vacunación (De Macedo, et al., 2019; Folha de S. Paulo, 2018)¹⁹.

Las enfermedades importadas, la sensación de inseguridad, la precarización de los servicios públicos, la pobreza y las condiciones de vida infrahumanas de los migrantes y la demora por parte de las autoridades de reaccionar ante un cambio demográfico tan brusco que ocasionó una metamorfosis en la región, entre otras causas, produjo un repudio y rechazo visible hacia la población venezolana. Esto se evidenció claramente en la ciudad de Pacaraima, del Estado de Roraima, en agosto del 2018, cuando ocurrió el episodio más grave pero no el único, donde los inmigrantes venezolanos fueron violentamente agredidos con expresiones prejuiciosas y xenófobas y sus campamentos fueron incendiados y destruidos después de un crimen supuestamente cometido por hombres de nacionalidad venezolana (Brieger, 2019; Mendonça, 2018)²⁰.

Posteriormente a los incidentes, la zona fue declarada en estado de emergencia, se la militarizó aún más y se ejecutaron órdenes hacia el ejército y la policía de registrar todo aquél que pareciera sospechoso (France 24, 2019)²¹.

En cuanto a la regularización de los inmigrantes venezolanos, los mismos optaron mayoritariamente por la solicitud de asilo, sujeta a la aprobación de la CONARE. Cerca de 160 mil venezolanos se han regularizado hasta el momento, 59% han solicitado asilo y 41% han solicitado un visado de residencia temporal (ACNUR 2019).

Se destacan algunos avances y progresos humanizantes para la regularización de los migrantes venezolanos a lo largo del gobierno de Temer. Así, la nueva ley de migración

19 El brote de Sarampión mutó desde entonces, hacia una crisis sanitaria con rasgos epidémicos con más de 10 mil casos confirmados en Brasil según el Ministerio de Salud brasilero (Laboissière, P. 2019).

20 Después del crimen, al menos 1200 venezolanos fueron expulsados y produjo temporalmente una reducción en el ingreso de los migrantes desde el país Bolivariano hacia el Brasil como consecuencia de que el miedo a ser atacados por la población brasilera superó al miedo de quedarse en Venezuela (Mendonça, 2018).

21 A su vez, la sensación de inseguridad atribuida a los migrantes contrasta con la situación de que el estado de Roraima ya se encontraba inmersa en una lucha sangrienta entre distintas facciones que controlan el narcotráfico en la región (Folha de S. Paulo, 2018).

facilitó inicialmente la regularización por medio de la residencia temporal, y a partir del Decreto de 2018, la Portaria Interministerial N° 9, posibilitó la residencia temporal por 2 años con posibilidad de residencia permanente y su respectiva exención de tasas para quienes no disponen de los medios para abonarla (OIM-ONU MIGRACIÓN, 2018). Otras medidas claramente humanizantes llevadas a cabo por el Estado brasilero, con colaboración de los estados y municipios, destinadas a combatir el hacinamiento y mejorar el acceso al empleo, fueron los programas de reubicación e inserción de la población venezolana²². Pero también resaltan medidas mixtas o mayormente securitizantes como, la medida provisional N° 820 y el Decreto N° 9286/2018, que con el fin de brindar ayuda humanitaria, se creó un Comité Federal de Asistencia Emergencial, dirigido por el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de Brasil (ya en control sobre la Operación Acogida) y en coordinación con gobiernos locales y Organismos Internacionales como la OIM, el ACNUR y UNFPA, la seguridad en la frontera fue reforzada aún más. Con amplios fondos de los Organismos Internacionales, las Fuerzas Armadas (en adelante FF.AA.) y el Gobierno de Brasil construyeron nuevos alojamientos temporales para los inmigrantes y reformaron los ya existentes. (OIM-ONU MIGRACIÓN, 2018). Durante el final del Gobierno de Temer, hacia Diciembre del 2018, se manifiesta una clara intención de regular la crisis migratoria bajo los parámetros explícitos de la gobernabilidad migratoria mediante la firma del Pacto Mundial sobre Migraciones. Sin embargo, la crisis política en Brasil fue agravándose con el tiempo debido a las numerosas acusaciones de corrupción hacia el presidente Michel Temer, lo que permitió que el candidato ultraderechista Jair Bolsonaro, quien repudió la suscripción de Brasil al Pacto, ganara las elecciones

22 Sin embargo poco más de 5000 venezolanos fueron reubicados, lo que conlleva una connotación muy baja sobre el total.

presidenciales.

En Enero de 2019, con la toma de poder de Bolsonaro, caracterizado por sus discursos fuertemente homofóbicos, machistas, racistas, xenófobos y en favor de la dictadura, cumple su promesa y retira al Brasil de Pacto Mundial sobre Migraciones²³, justificando dicho acto a través de discursos por redes sociales, claramente enmarcados en la securitización, nacionalismo y en la soberanía del Estado.

En los discursos de Bolsonaro se observa un incremento exponencial en la securitización migratoria²⁴. Se destaca también que, en el mes de agosto de 2018, propuso crear campos de refugiados para venezolanos y revocar la ley de inmigración actual, justificando sus proyectos de forma discursiva nuevamente en la seguridad nacional (BBC News Mundo, 2018).

Tras la amplia ventaja electoral del candidato Alberto Fernández en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO) en la República Argentina, Bolsonaro securitizó el fenómeno de la crisis migratoria venezolana y lo utilizó como herramienta para interferir en asuntos internos del país vecino, apoyando abiertamente al gobierno oficial de Mauricio Macri en la contienda electoral y amenazando que si ganaba la oposición, el sur de Brasil sufriría otra crisis de refugiados similar a la que se vive en la frontera norte con Venezuela (Infobae, 2019).

Pese a esta maximización de la securitización migratoria, en lo discursivo, en la era de Bolsonaro, resulta fundamental, también señalar, que en respuestas a los pedidos de Juan Guaidó y a la CSM, se llevaron medidas para la facilitación del ingreso de los venezolanos (tal como la aceptación de documentos vencidos).

23 Sin embargo, no del Pacto Mundial de Refugiados.

24 Ver sección Anexos, Securitización Migratoria Discursiva en Brasil

La Inmigración Venezolana en Argentina

La inmigración venezolana en la Argentina se constituye como una inmigración regional, no limítrofe y no correspondiente a los flujos migratorios históricos. Desde el año 2015 hasta mediados del 2019, la inmigración venezolana se incrementó desde aproximadamente 12 mil a 130 mil venezolanos, trepando desde el quinto lugar al primer lugar en el ranking de radicaciones de extranjeros en el país, desplazando a los flujos migratorios históricos de paraguayos, bolivianos, colombianos y peruanos respectivamente (Fitz Patrick, 2019).

En el año 2017, el éxodo venezolano ingresante a la Argentina se incrementó significativamente debido al agravamiento de la situación económica, política y social bajo el régimen de Nicolás Maduro (Fitz Patrick, 2019).

Hasta el año 2018 tramitaron su DNI y obtuvieron su residencia en Argentina, ya sea precaria o permanente, un total de 114.557 venezolanos (Fitz Patrick, 2019). La radicación de los venezolanos se concentra mayoritariamente en la capital y el conurbano bonaerense donde 70% y 20% reside respectivamente. La inmigración venezolana en Argentina es una migración joven, pujante, calificada, de alto nivel cultural y tiene una tendencia muy alta a regularizarse (Fitz Patrick, 2019). La mayoría son profesionales, más de la mitad son hombres y aproximadamente más del 70% tiene entre 25 y 44 años (Pacecca & Liguori, 2019). Según una encuesta de Adecco, 45,26% de los migrantes venezolanos tiene un título de grado, tecnicatura o estudios superiores y sólo el 3,91% de los encuestados migró al país sólo con el secundario incompleto (Perfil 2019). Según los datos de la Dirección Nacional de Migraciones, unos 20.000 venezolanos radicados en el país en los últimos tres años, son ingenieros o profesionales de la salud. Más de 10 mil son administradores de empresas, empresarios o contadores.

Sin embargo, más del 70% de los venezolanos trabajan informalmente, solo el 32% tiene un trabajo estable y más de la mitad posee un salario menor o igual al mínimo (Perfil 2019).

Desde el comienzo del arribo de los venezolanos a la República Argentina hasta el año 2019, si bien existieron confrontaciones y choques ideológicos referente a la oposición o apoyo al régimen de Maduro entre la población venezolana y grupos de izquierda argentinos (La Nación, 2019), no se observaron incidentes mayores vinculados a la xenofobia, discriminación étnica o aporofobia.

Durante el gobierno de derecha de Mauricio Macri, se observa en Argentina, un incremento de la securitización migratoria, la cual durante los primeros dos años de gobierno de Cambiemos, pudo plasmarse no solo en lo discursivo sino también en las prácticas públicas, en lo judicial y en materia de seguridad (en particular en la lucha contra el narcotráfico), donde los controles migratorios internos y limítrofes se endurecieron y las deportaciones se incrementaron en un 3150% (Fahsbender, 2017). En este sentido, se destaca el caso de Vanesa Cuevas, joven peruana que fue separada de sus hijos durante siete meses por una orden de deportación nacional, a pesar de que ya había cumplido su condena en la Argentina.

La securitización migratoria también se ve propulsada a través de la sanción de un decreto presidencial (Decreto 70/2017), que intentó modificar sustantivamente el marco jurídico de la ley de migraciones del año 2003, revirtiendo o suprimiendo algunos de sus aspectos más significativos y calificado por varias Organizaciones Internacionales de DD.HH. como una “política regresiva” (Caggiano, 2017). Este DNU, que intentó modificar las categorías, requisitos y plazos de admisión de los extranjeros con el objetivo de "ser restrictivo" con los extranjeros que vengan a "delinquir" al país, fue

criticado por la oposición y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y finalmente declarado inconstitucional en el año 2018 por encontrarse injustificado con base a los DD.HH. de los migrantes. (Perfil, 2018). También se concretaron medidas tales como la creación de cárceles especiales, solo para inmigrantes que hayan infringido la ley y un proyecto para impedir el reingreso de inmigrantes con antecedentes (Ramos, 2016). Sin embargo, todas estas medidas e intentos fueron orientados casi exclusivamente hacia la inmigración limítrofe histórica de Argentina (paraguaya, boliviana y peruana) y no sobre la venezolana. Hacia finales del mandato del gobierno de Mauricio Macri, el incremento en la securitización migratoria hacia la inmigración histórica limítrofe fue encontrando límites en las medidas públicas pero no en lo discursivo²⁵.

Sin embargo, y en sentido opuesto, el gobierno argentino, también implementó medidas marcadamente orientadas hacia los DD.HH.. En marzo de 2017, aparecieron medidas de carácter humanizantes, a través de una resolución del gobierno de Mauricio Macri, la cual habilitó un mecanismo para la facilitación y aceleración de la convalidación de los títulos universitarios de los inmigrantes. Esta medida fue direccionada discursivamente en particular hacia los migrantes venezolanos. Esta norma fue especialmente útil para los Ministerios provinciales de salud para cubrir necesidades sanitarias en sus distritos. A su vez, la Dirección Nacional de Migraciones en coordinación con el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), comenzó a orientar a extranjeros con experiencias en tareas rurales (Fitz Patrick, 2019). En este mismo sentido, también resalta otras medidas humanizantes directamente orientadas a los inmigrantes venezolanos, como el “Programa de

25 Ver Anexo, Securitización Migratoria Discursiva en Argentina

Asistencia a Migrantes Venezolanos”, “Unidad Venezuela” y el “Programa de Orientación de Flujos Migratorios” (Niebieskikwiat, 2019, párr. 7; Infobae, 2019, párr. 1; Fitz Patrick, 2019, párr. 9). El Programa de Asistencia a Migrantes Venezolanos flexibilizó los requisitos para el ingreso de venezolanos en la Argentina (al igual que en el Brasil), en respuestas a los pedidos de Juan Guaidó y a la CSM.

Por otro lado, los migrantes venezolanos en Argentina no fueron afectados directamente ante la suspensión de Venezuela en el Mercosur en agosto de 2017, ya que la misma fue más simbólica y por razones políticas con la intencionalidad de declarar la violación de los DD.HH. y la constatación de los Estados partes del Mercosur sobre la ruptura del orden democrático en dicho país y que responde a la renovada alineación de Brasil, Argentina y de la región hacia los EE.UU. Pese a que Venezuela no nunca fue parte del Acuerdo de Residencia, Argentina y Uruguay les otorgan residencias MERCOSUR a sus nacionales de igual manera, y la suspensión de Venezuela, en la práctica, no les quitó dichos beneficios migratorios.

Además, como dato relevante a todo lo anterior, la firma del Pacto Mundial sobre Migración durante el gobierno de Mauricio Macri, confirma la política migratoria argentina hacia los venezolanos bajo los principios del enfoque de gobernabilidad migratoria global. Todos estos programas y medidas gubernamentales en la Argentina, orientadas hacia políticas de humanización migratoria, específicamente destinadas hacia la inmigración extra limítrofe coyuntural venezolana, hace resaltar una marcada distinción discriminatoria por sobre la renovada securitización de la inmigración limítrofe y regional histórica (boliviana, paraguaya y peruana).

Conclusiones

El objetivo del presente estudio académico fue el de “analizar la gobernabilidad migratoria y sus componentes de securitización y humanización en Brasil y Argentina frente a la crisis migratoria venezolana, entre los años 2015-2019”. Dando respuesta al objetivo general, en esta sección del presente manuscrito científico se analiza los resultados obtenidos en la sección anterior y sus anexos, enlazándolos con los conceptos sustanciales descritos en la introducción.

Se puede constatar que, pese a que el número de venezolanos que migraron hacia Argentina y Brasil no difieren significativamente, la gobernabilidad migratoria entre ambos países es cada vez más distante. Esto es consecuencia de las características diferenciales de la migración y su proceso propio en cada país.

Para comenzar, se puede constatar que la crisis migratoria venezolana, por su origen geográfico, conlleva un carácter limítrofe para Brasil y extra limítrofe para la Argentina. A través del análisis de los discursos estatales (ver sección Anexos) se revela que, hasta la fecha, en Brasil, se considera a la crisis migratoria venezolana como una amenaza próxima, que afecta significativamente su seguridad limítrofe, las condiciones de vida de su población general y la de su población en los estados norteros en particular, mientras que en Argentina se la considera como de amenaza lejana y un fenómeno visible pero cuyas consecuencias aún no demuestran afectar significativamente al orden público y a los problemas sociales transcendentales de la población nacional. Esto se explica, por la particularidad de que la radicación venezolana se realiza de modo concentrada geográficamente en pequeñas ciudades en los Estados del norte de Brasil, con infraestructura insuficiente y en cambio, en la Argentina, se concentra

principalmente en la vasta megápolis de su capital Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en su conurbano, que cuentan con amplia infraestructura pública, produciendo, de esta manera, que las consecuencias de la inmigración masiva, se manifiesten de diferentes maneras y con mayor magnitud en Brasil que en Argentina.

El carácter propio de inseguras, desordenadas e irregulares de las crisis migratorias, es lo que conduce, en parte, a que la inmigración venezolana en Brasil, Argentina y en Sudamérica en general, sea una migración no deseada. Sin embargo, estas no son las únicas causas de su repudio en la región. De ser así, el abordaje de la problemática del éxodo venezolano por parte de los Estados-naciones, a través de políticas públicas orientadas por el enfoque de la gobernabilidad migratoria resolvería dicho rechazo. Como se mencionó en la introducción de este trabajo académico, y en consonancia con el enfoque constructivista de las Relaciones Internacionales, son las ideas construidas intersubjetivamente las que moldean la realidad, crean múltiples realidades y relatos sobre los hechos sociales actuales e históricos, la que configuran el concepto del inmigrante y las que, en definitiva, determinan la deseabilidad de la migración. Es en esta realidad de interpretación, entendimientos y de construcción intersubjetiva de ideas por parte de los distintos actores sociales donde predomina el poder y los intereses (producto de su identidad) tanto de los Estados como de las élites socio-económicas como formadores y arquitectos preponderantes de la opinión pública, de los relatos de la historia e interpretación de los hechos sociales. Aquellas ideas, creencias, percepciones y pre-nociones que son infundadas y basadas en temores y con objetivos de beneficiar o proteger intereses de ciertos sectores económicos y/o socio-políticos, que se expresan discursivamente y en la praxis, a través de la discriminación, la xenofobia y la aporofobia, especialmente la que se encuentra inserta y expresada en algunos discursos

estatales, lamentablemente son componentes discriminativos claves en la conformación, tanto, de la opinión pública sobre las inmigraciones, como de las políticas migratorias de los Estados-nación. A su vez, existe una retroalimentación entre las ideas de los diversos actores sociales, tanto nacionales e internacionales y las ideas promovidas e inculcadas por los Estados a través de sus discursos hacia la sociedad, desarrollándose así una mutua constitución de las estructuras sociales, de los agentes de las Relaciones Internacionales y de la estructura del sistema Internacional.

De las tres expresiones y componentes discriminativos resaltados, los que se encuentran presentes en los discursos Estatales en Brasil y Argentina y, por ende, tienen implicancia constatable sobre el repudio de los venezolanos, es la xenofobia y la aporofobia²⁶.

La aporofobia hacia los inmigrantes venezolanos se manifiesta en mayor nivel en Brasil que en Argentina. Esto es producto de varios factores ya mencionados. En primer lugar, el acceso al traslado aéreo o a las múltiples vías de transporte terrestres necesarios para emigrar desde Venezuela hacia la Argentina, que en algunos casos significa una permanencia temporal y de trabajo precario en países de paso, presupone preliminarmente, un mayor poder económico, lo que evidenciaría una diferencia, al menos parcial, de clases sociales y/o en poder adquisitivo en los dos grupos migrantes respectivamente. En segundo lugar, cabe destacar que el nivel de estudio alcanzado de los inmigrantes venezolanos en la Argentina es notablemente mayor al de los

26 No obstante, cabe aclarar que, si bien no se tienen datos precisos sobre la composición racial de los inmigrantes venezolanos en Brasil y Argentina, debe tenerse en cuenta que, en Venezuela, aproximadamente el 50% de la población venezolana es morena, 42% es blanca, 4% es negra o afro descendiente y el 3% es indígena. Este dato cobra importancia cuando se tiene en cuenta que, históricamente la discriminación étnica, ha estado estrechamente ligada a la xenofobia y a la aporofobia. A pesar de que no se han registrado casos importantes de discriminación hacia los migrantes venezolanos por cuestiones de raza, color de piel o religión, la discriminación étnica hacia los inmigrantes en la región Sudamericana, generalmente se encuentra enmascarada bajo otras formas de discriminación merece por su importancia y gravedad, profundos estudios académicos independientes.

venezolanos en Brasil (45% y 32% poseen estudios superiores respectivamente), exhibiendo nuevamente una diferencia parcial en clase social, poder adquisitivo y nivel socio-cultural. En tercer lugar, y más importante aún, su inserción laboral se desarrolla con mayor facilidad debido a que comparten el mismo idioma en la Argentina a diferencia del Brasil donde los mismos poseen pocos conocimientos sobre el idioma portugués. En cuarto lugar, el nivel de la pobreza y de la calidad de vida de los venezolanos no posee el mismo grado de visibilidad y exposición en los dos países receptores, por la particularidad mencionada anteriormente sobre los lugares de radicación elegidos o forzados. En este sentido, la visibilidad y exposición de la calidad de vida, hacinamiento, el desborde de la capacidad del Estado sobre los servicios públicos de salud, seguridad, vivienda, transporte y educación en el norte brasileño, pone en evidencia, la pobreza de los inmigrantes venezolanos frente a los ciudadanos del Brasil.

Por otro lado, la xenofobia también se desarrolla y se manifiesta en mayor nivel en Brasil que en Argentina. En adición a los factores ya mencionados de aporofobia que se encuentran estrechamente ligados a las causas de xenofobia (como demuestran los estudios de Adela Cortina), se puede recapitular los problemas que conllevó a la población local brasilera, la ausencia del Estado para abordar rápidamente desde sus inicios el hacinamiento de los venezolanos en el norte y sus consecuencias, tal como la crisis sanitaria de sarampión, percepción de inseguridad, el desbordamiento de los servicios públicos y la amenaza tangente sobre el trabajo disponible, por los cuales los venezolanos fueron señalados como culpables. A su vez, en Brasil, la xenofobia se encuentra relacionada directamente a las diferencias culturales entre ambos países, emisor y receptor, de la migración en cuestión. En este sentido, las barreras idiomáticas

también producen choques culturales y el incremento repentino y desmesurado sobre la diversidad cultural, desembocan en reacciones nacionalistas por parte de la población receptora tal como se puede evidenciar en la capitalización de la misma por parte de Bolsonaro en sus discursos políticos²⁷. En el caso Argentino, la xenofobia hacia los venezolanos es significativamente menor porque, por un lado, existe una percepción social generalizada hacia los mismos de que poseen una cultura de trabajo (construcción popular) y por otro lado, por la similitud de atributos en la identidad cultural de los ciudadanos de los dos Estados ya que los venezolanos forman parte del conjunto cultural hispanoamericano (lo que ayuda significativamente a su inserción social), poseen fuertes vínculos y raíces históricas conectadas a los procesos de independencia en la región sudamericana y son concebidos por muchos argentinos como integrantes de la Patria Grande²⁸.

De esta manera, se concluye, que el carácter inseguro, desordenado e irregular de la crisis migratoria venezolana junto con las particularidades y diferencias de cómo se desarrolla el fenómeno en cada país receptor (tales como por ejemplo el carácter limítrofe o extra limítrofe y la ubicación de la radicación de los migrantes), y principalmente las ideas de los actores sociales y aquellas expresadas discursivamente y en la praxis por los Estados, determinan la diferencia existente en las expresiones de discriminación, xenofobia y aporofobia, y configuran a su vez la deseabilidad de la

27 Resulta menester mencionar que el hecho de que la inmigración venezolana en Brasil fuese despreciada en alto grado, ayudó en parte a que el gobierno de ultraderecha de Bolsonaro llegara al poder, ya que la gran mayoría de la población del norte brasileño votó ampliamente a dicho partido político como producto de las consecuencias de la crisis migratoria venezolana en la región.

28 Concepto que refiere a la pertenencia común de las naciones latinoamericanas y la conformación de una posible unidad política. Por otro lado, también es necesario tener en cuenta que desde un punto de vista estrictamente ideológico un porcentaje importante de la población adhiere a la posición gubernamental actual en contra del gobierno de Maduro a partir del 2015, lo que permite un mayor grado de aceptación del migrante venezolano (victimización). Nótese un conflicto de intereses entre la identidad política contrapuestas del gobierno de Macri y el gobierno de Maduro frente a la identidad cultural similar de ambos Estados.

inmigración en cuestión en ambos países receptores. Este último factor va en consonancia con el enfoque constructivista de las Relaciones Internacionales que asume que las ideas moldean tanto las políticas de los Estados como del sistema Internacional.

Mientras que en Brasil existe un marcado mayor rechazo, aún así, en Argentina la inmigración venezolana no reúne los requisitos históricos de deseabilidad. Sin embargo, ambos países optaron por recibir, mantenerse abiertos y recíprocos ante la misma y aplicar políticas públicas orientadas por el enfoque de la gobernabilidad migratoria, para poder ordenar, regular y controlar el éxodo venezolano en su territorio nacional. Esto corresponde, tanto en Brasil como en Argentina, a la presión internacional de los diversos Organismos Internacionales (tal como la OIM, ACNUR, ONU, CSM, entre otras) y a la orientación de derecha política del gobierno de Bolsonaro y Macri y sus consiguientes políticas exteriores, consistentes en una renovada alineación con los EE.UU. y en un posicionamiento político de oposición y condena al régimen de Maduro por violación a los DD.HH.²⁹.

En el caso único de Argentina, es menester mencionar la importancia de una tercera causa, que es la jerarquización con rango constitucional de los DD.HH., que neutraliza con cierto éxito, normativas securitizantes y dificulta seriamente la denuncia de los Tratados Internacionales con base humanizante³⁰, (de acuerdo con el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional) y moldea una política de Estado consistente a lo largo del tiempo en la materia³¹. Este punto resulta de gran importancia, ya que la

29 EE.UU. posee intereses concretos sobre Venezuela y desarrolla una política de Estado definidamente en oposición del régimen autoritario de Nicolás Maduro en defensa de la democracia, y en esa dirección, conlleva acciones de *soft power* (poder blando) y *hard power* (poder duro) sobre el mismo. En el marco del *soft power* aplicado por los EE.UU. hacia Venezuela, se puede incluir la capitalización política sobre la penuria de los emigrantes del país caribeño y sobre la ayuda humanitaria regional e internacional hacia los mismos. Para mayor información sobre *soft power* y *hard power* puede consultar en referencias Nye, 2003.

30 Su denuncia requiere la aprobación de 2/3 partes de ambas cámaras legislativas.

31 Tal como lo demuestra que fuese declarado inconstitucional el DNU del gobierno de Mauricio Macri y

conceptualización de los migrantes bajo la perspectiva de los DD.HH. en la Argentina pertenece a una Política de Estado que corresponde con los lineamientos sobre DD.HH. dentro de la gobernabilidad migratoria global, mientras que, en el Brasil, la recepción de los migrantes venezolanos por razones humanitarias pareciera corresponder solo a un contexto político, interno e internacional temporal y determinado³²(alineación hacia los EE.UU. y presión de las OI). Esto resulta significativo y es acorde con algunos de los principales postulados del enfoque constructivista, que asumen que las normas sociales modelan y hacen variar la política exterior a lo largo del tiempo de modo más efectivo que la seguridad y que los factores ideacionales pueden triunfar sobre asuntos materialistas de poder. Así lo demuestran los finalmente frustrados intentos del gobierno de Mauricio Macri por querer retomar posturas y medidas securitizantes retrógradas basadas en la seguridad nacional frente a la inmigración limítrofe y regional histórica.

En consecuencia, en base a todo lo desarrollado a lo largo de este estudio académico, se observa que, a pesar que se expresan, tanto elementos de securitización como de humanización en las políticas migratorias y públicas en ambos países sudamericanos, en Brasil, existe una primacía de la securitización (sobre todo en el marco discursivo, como se puede apreciar en la sección Anexos) por sobre los DD.HH. y en la Argentina, una primacía de los DD.HH. por sobre la securitización³³, dentro del enfoque de la gobernabilidad migratoria, para abordar y dar solución la crisis migratoria venezolana.

Es importante destacar que, la orientación regional hacia una mayor o menor medida

los rechazos a los intentos de incrementar la securitización migratoria durante su mandato.

32 Esto, se puede visualizar, mediante la diferenciación en el abordaje humanizante hacia los inmigrantes venezolanos frente a los demás inmigrantes en general, tales como los haitianos, por ejemplo, y en la renuncia por parte de Brasil al Pacto Mundial sobre Migraciones y no sobre el Pacto Mundial de Refugiados.

33 Aunque bajo el mismo contexto temporal y político, debido a la orientación política del gobierno de Mauricio Macri, la humanización de la inmigración se efectúa solo hacia los venezolanos en particular, no en cambio, hacia a la migración limítrofe histórica o general, donde primaron los intentos posteriormente frustrados de securitización (algunos efectivizados antes de que el DNU de Macri sobre la ley de Migraciones sea declarado inconstitucional).

de humanización dentro del paradigma de la gobernabilidad migratoria, sin intención de entrar en discusión sobre su imperatividad, en la práctica, permitió no solo un mayor diálogo entre los países afectados, sino una mayor cooperación entre sí y con las principales Organizaciones Internacionales para abordar el éxodo venezolano de la manera más eficiente. En otras palabras, sin ese notable y fuerte multilateralismo entre los países afectados y sin aquella cooperación ejemplar con los organismos internacionales competentes en la materia, no se podría haber abordado con suficiente eficacia (relativa en cada país), ni parcialmente si quiera, los problemas y desafíos consecuentes de una de las mayores crisis migratorias en el mundo. Respecto a ello, tanto las pautas, guías y principios, como así también la financiación y ayuda económica por parte de las Organizaciones Internacionales involucradas fue crucial para enfrentar este fenómeno migratorio masivo.

Si bien, la gobernabilidad migratoria puede ser criticable y sin dudas mejorable desde su posible imperatividad, su efecto sobre la autonomía y soberanía de los Estados y desde la puesta en práctica de las políticas migratorias cotidianas por parte de los mismos, resulta en un ejemplo formidable a seguir cuando se trata de emprender los desafíos que conllevan las grandes y masivas crisis migratorias, no solo desde la perspectiva de los DD.HH. sino incluso también desde la perspectiva de la seguridad nacional, ya que evita o resuelve grandes problemas humanitarios que afectan directamente sobre esta. Por último, es menester también destacar que, sobre todo, frente a crisis migratorias masivas resulta fundamental la primacía del componente humanizante dentro del enfoque de gobernabilidad migratoria, ya que posibilita la regularización y la integración gradual de los extranjeros, las cuales son las principales condiciones necesarias para evitar las violaciones de los DD.HH. hacia los inmigrantes.

A modo de reflexión, resulta importante mencionar que este manuscrito científico comenzó con un prefacio oportuno perteneciente a José Martí, que sostiene que “el pasado es la raíz de lo presente, ha de saberse lo que fue, porque lo que fue esta en lo que es”. Mientras los gobiernos de los Estados-nación no se enfrenten y combatan la xenofobia, la discriminación y sobre todo la aporofobia, mediante políticas públicas y persistentes de educación o de “reeducación” dirigidas a brindar al conjunto de sus ciudadanos en sus respectivas sociedades un adecuado y suficiente conocimiento sobre inclusión, DD.HH. y el histórico e indebido uso de los inmigrantes como culpables expiatorios de los malestares sociales, las ideas sobre la necesidad de políticas migratorias innecesariamente securitizantes, aquellas que no se encuentran basadas en ninguna amenaza real a la seguridad nacional, lamentablemente no solo seguirán reapareciendo sino que se seguirán capitalizando políticamente de manera impune y sin condena social conjunta y unánime.

Continuando a modo reflexivo, también resulta pertinente comentar que es necesario llevar a cabo diversos estudios profundos, sobre los beneficios que conllevaría la dotación de carácter vinculante a los acuerdos migratorios regionales y globales, en especial en el caso del Pacto Mundial sobre Migraciones. También, resulta imperativo continuar trabajando fuertemente hacia mayores consensos sobre los aspectos securitizantes y humanizantes dentro de la gobernabilidad migratoria global, de lo contrario las políticas migratorias y públicas de los Estados-nación, seguirán distando ampliamente entre sí, para enfrentar de manera ordenada y multidireccional a las futuras crisis migratorias, recayendo mayores responsabilidades y costos en algunos Estados que sobre otros. En este sentido cobra importancia fundamental, la participación y/o mayor involucramiento de las grandes potencias mundiales, así como también, los

principios de reciprocidad de los Estados en materia migratoria. Respecto a ello, a nivel nacional, lo que resulta realmente necesario no es aumentar la securitización, sino la aplicación de políticas de mejor administración, supervisión y control sobre el gasto Público Estatal, en especial sobre la Educación Superior, la Salud Pública y el sistema de Seguridad Social basados en el cumplimiento irrestricto de los requisitos de residencia otorgados tanto por el Gobierno Argentino, en tanto y cuanto se basen previamente en necesarios y confiables estudios estadísticos y económicos sobre el impacto de los inmigrantes sobre dicho gasto Público. También resultan fundamental mayores esfuerzos tanto en la construcción de convenios de reciprocidad como de cooperación internacional y regional de carácter humanizante en materia migratoria. Esto último, es sobretodo pertinente cuando se trata del Mercosur, ya que, dentro del mismo, los países miembros deben trabajar consensuadamente por políticas migratorias comunes hacia países no miembros y hacia países asociados al Mercosur, contemplando los obstáculos que conlleva la falta de reciprocidad, con el objetivo de una mayor integración.

También, en base a todo lo expuesto a lo largo de este trabajo, es necesario reflexionar que el enfoque de gobernabilidad migratoria precisa una mayor profundización del concepto de “beneficios compartidos”, pues la recomendación sobre la división entre flujos migratorios deseables y no deseables en función de su carácter ordenado/desordenado, voluntario/forzoso y reducido/masivo, resulta idóneo para enfrentar los desafíos de los flujos migratorios normales pero no en cuanto a los desafíos de las crisis migratorias regionales masivas, ya que tal división conlleva directa o indirectamente en políticas mayormente securitizantes sobre la inmigración, produciendo o pudiendo producir crisis humanitarias limítrofes que ponen en riesgo a la

seguridad nacional de los Estados, es decir la misma que se pretende y propone defender, tal como sucede en el continente Europeo frente a la inmigración africana y de Medio oriente.

Para finalizar, debido a la extensión propuesta, dicho trabajo académico solo pretendió ser un análisis específico sobre la temática desde una perspectiva acotada Estado-céntrica contemplando los Organismos Internacionales, por lo cual, también resulta útil y conveniente la recomendación sobre el desarrollo de futuras investigaciones académicas de mayor profundidad tanto sobre la gobernabilidad migratoria como de sus componentes securitizantes y humanizantes, contemplando la totalidad de los actores involucrados -estatales y no estatales-, en los países estudiados, en la región latinoamericana y en el Sistema Internacional, para conseguir una mayor comprensión tanto sobre la gobernabilidad migratoria global, su incidencia sobre la soberanía en materia migratoria de los Estados, como del fenómeno de crisis migratorias en sí y, de esta manera, encontrar mejores respuestas y soluciones ante los desafíos de esta problemática internacional en el siglo XXI.

Referencias

Alberdi, J. (1879). “*Gobernar es poblar*”, página explicativa incluida en *Bases y puntos de partida para la reorganización nacional*, Buenos Aires: La Cultura Argentina, 1915, pág. 18.

ACNUR (2019). *Operación de Acogida celebra su primer aniversario integrando a venezolanos y brasileños en Roraima*. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/noticias/historia/2019/3/5cae32b04/operacion-de-acogida-celebra-su-primer-aniversario-integrando-a-venezolanos.html>

Alves Resende, A. & Rocha Leão, G (2018). *A crise dos refugiados venezuelanos sob a ótica dos direitos humanos e da segurança internacional*. III Semana Acadêmica de Relações Internacionais da UNILA.

Barral B. Noticias ONU (2018). *Pacto Mundial sobre Refugiados: ¿Es diferente al de migración y cómo puede ayudar?* Recuperado de:

<https://news.un.org/es/story/2018/12/1448051>

BBC NEWS MUNDO (2018). *Jair Bolsonaro gana en Brasil: 5 polémicos proyectos del presidente electo*. Recuperado de:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-45981230>

Brieger, P. (2019). La migración venezolana como nuevo factor político en la región.

CNN Español. Recuperado de:

<https://cnnespanol.cnn.com/2019/02/02/venezuela-migracion-venezolana-nuevo-factor-politico-region/>

Caggiano, S. (2017). *La nueva política migratoria argentina: control y exclusión.*

Buenos Aires, *El País*. Recuperado de:

https://elpais.com/elpais/2017/07/24/contrapuntos/1500861895_103072.html

Calduch Cervera, R (1992). *Apuntes sobre migraciones internacionales.*

Recuperado de: <https://www.ucm.es/rrii-e-historia-global/materiales-rafael-calduch>

Campos Mello, P. (2017). *La Ley de Migración entra en vigor en Brasil y la regulación es objeto de críticas.* Folha de S. Paulo. Recuperado de:

<https://www1.folha.uol.com.br/internacional/es/mundo/2017/11/1936934-la-ley-de-migracion-entra-en-vigor-en-brasil-pero-la-regulacion-es-objeto-de-criticas.shtml>

Castles, S. (2010). *Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales.*

Migración y Desarrollo, 7(15), undefined-undefined. [Fecha de Consulta 14 de

Septiembre de 2019]. ISSN: 1870-7599. Recuperado de:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=660/66019856002>

Clarín (1999). *Inmigración ilegal: Proyecto para cambiar la ley de migraciones. Menem dijo que los inmigrantes ilegales deberán irse del país.*

Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/menem-dijo-inmigrantes-ilegales-deberan-irse-pais_0_B1VWqOAIrtg.html

Clarín (2004). *Ley de Migraciones: los derechos de todos.* Diario El Clarín.

Recuperado de:

https://www.clarin.com/opinion/ley-migraciones-derechos_0_SyjQR5RkRYx.html

Conferencia Sudamericana sobre Migraciones (S.F.). *¿Qué es la CSM?*

Recuperado de: <http://csm-osumi.org/node/2>

Constitución Nacional Argentina [Const.]. (1994) Artículo 75 inc. 22.

Declaraciones, Convenciones, y Pactos complementarios de derechos y garantías.

Editorial la Cañada. 2001

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, (1951). Capítulo II: Funciones del Alto Comisionado. Art. AI & AII. Naciones Unidas, Ginebra, Suiza, el 28 de julio de 1951.

Cortina, A. (2017). *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia.*

Paidós Estado y Sociedad

Crónica, (2018). *Macri, sobre los inmigrantes: "Que vengan a trabajar y no a darle trabajo a Bullrich"*. Recuperado de:

<https://www.cronica.com.ar/politica/Macri-sobre-los-inmigrantes-Que-vengan-a-trabajar-y-no-a-darle-trabajo-a-Bullrich-20181101-0031.html>

Da Frota Simões, G., Cavalcanti L. & Ribeiro de Oliveira, A. (2018). *Imigração venezuelana no Brasil: perfil sociodemográfico e laboral.*

El éxodo venezolano: entre el exilio y la emigración p.115-135. Colección OBIMID, volumen N.o 4 José Koechlin, Joaquín Eguren | Editores

De Macedo, J., de Sousa Júnior, O., Biazussi, H. & Gomes Pereira, B. (2019).

Venezuelanos no Brasil: Direitos dos imigrantes e a saúde pública local. Interfaces Científicas V.7 • N.2 • Abril/Maio/Junho.

Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Recuperado de:

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Domenech, E. (2017a). *Las políticas de migración en Sudamérica: elementos para el análisis crítico del control migratorio y fronterizo.* Terceiro Milênio: Revista Crítica de Sociologia e Política Volume 8, número 1.

Domenech, E. (2017b). *Estudios migratorios e investigación académica sobre las políticas de migraciones internacionales en Argentina.* Íconos. Revista de Ciencias Sociales. Num. 58, Quito, mayo 2017, pp. 83-108. © Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador.

Domenech, E. (2015a). *Inmigración, anarquismo y deportación: la criminalización de los extranjeros “indeseables” en tiempos de las “grandes migraciones”.* REMHU - Rev. Interdiscip. Mobil. Hum., Brasília, Ano XXIII, n. 45, p. 169-196.

Domenech, E. (2015b). *O controle da imigração “indeseável”: expulsão e expulsabilidade na América do Sul,* Cienc. Cult. Vol.67 no.2 São Paulo.

Domenech, E. (2013). *“Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”. La gobernabilidad migratoria en la Argentina.* Polis Revista Latinoamericana número 35 | 2013 Migraciones sur-sur: Paradojas globales y promesas locales. Édition électronique, URL: <http://journals.openedition.org/polis/9280> ISSN: 0718-6568.

Düvell, F. (2003). *The globalization of migration control.* Versión electrónica en [opendemocracy.net](http://www.opendemocracy.net). Recuperado de: <https://www.opendemocracy.net/en/globalisation-of-migration-control/>

Fahsbender, F. (2017). *La Justicia avaló el decreto de Macri para echar extranjeros: las deportaciones aumentaron 3150% en dos años.* Recuperado de:

<https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2017/10/25/la-justicia-avalo-el-decreto-de-macri-para-echar-extranjeros-las-deportaciones-aumentaron-3150-en-dos-anos/>

Fitz Patrick, M. (2019). *Las radicaciones de venezolanos en Argentina se quintuplicaron en los últimos dos años.* Infobae. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/sociedad/2019/02/25/las-radicaciones-de-venezolanos-en-argentina-se-quintuplicaron-en-los-ultimos-dos-anos/>

France 24 (2019). *Venezuela - Brasil, la frontera de la xenofobia y la continua tensión.* Diario France 24. Recuperado de:

<https://www.france24.com/es/20190104-venezuela-brasil-xenofobia-migrantes-crisis>

Folha de S. Paulo (2018). *Violencia en la frontera – Folha de S. Paulo, Brasil. Nodal.* Recuperado de:

<https://www.nodal.am/2018/08/violencia-en-la-frontera-folha-de-s-paulo-brasil>

García de Oliveira, G. (2018). *A Utilização do Componente Militar Brasileiro Frente à Crise Migratória da Venezuela.* Exército Brasileiro. Military Review.

González, L. (2018). *La OIM alerta de que la crisis migratoria en Venezuela podría igualar a la del Mediterráneo.* Recuperado de:

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-oim-alerta-crisis-migratoria->

venezuela-podria-igualar-mediterraneo-20180824172631.html

Helman, G. & Ratner, S. (1992-1993). *Saving Failed States*. Foreign Policy No. 89, pp. 3-20. Published by: Slate Group, LLC.

Herrera Viana, A (s.f). *Migraciones en Argentina. Similitudes y diferencias en dos momentos inaugurales del País*. UBA. Recuperado de:

http://webiigg.sociales.uba.ar/pobmigra/archivos/Socio50/M74_Ana_Paula_Herrera.pdf

Huysmans, J. & Squire, V. (2009). "Migration and security", en Dunn Caveltty, Myriam y Mauer, Victor eds.; *Handbook of Security Studies*, Routledge, London

Infobae (2019). *El Gobierno flexibilizó los requisitos para el ingreso de venezolanos a la Argentina*. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/politica/2019/01/31/el-gobierno-flexibilizo-los-requisitos-para-el-ingreso-de-venezolanos-a-la-argentina/>

Infobae (2019). *Jair Bolsonaro cree que una derrota de Macri puede provocar otra crisis migratoria: "No queremos a argentinos huyendo hacia aquí"*. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/08/12/jair-bolsonaro-cree-que-la-derrota-de-macri-puede-provocar-otra-crisis-migratoria-no-queremos-a-argentinos-huyendo-hacia-aqui/>

Knight, B (2018a). *German parliament rows over UN Migration Compact.* Deutsche Welle. Recuperado de: <https://www.dw.com/en/german-parliament-rows-over-un-migration-compact/a-46213002>

Knight, B. (2018b). *German conservatives against UN migration pact.* Deutsche Welle. Recuperado de: <https://www.dw.com/en/german-conservatives-against-un-migration-pact/a-46168381>

La Izquierda Diario, (2018) *Xenofobia transversal: Bullrich y Pichetto quieren echar a inmigrantes detenidos en Congreso.* Recuperado de:
<https://www.laizquierdadiario.com/Xenofobia-transversal-Bullrich-y-Pichetto-quieren-echar-a-inmigrantes-detenidos-en-Congreso>

La Nación (2019). *Embajada de Venezuela: arrojaron gas pimienta y hubo un nuevo enfrentamiento entre la policía y la izquierda.* Recuperado de:
<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/embajada-venezuela-arrojaron-gas-pimienta-hubo-nuevo-nid2243209>

Laboissière, P. (2019). *Más de 10 mil casos de sarampión confirmados en Brasil.* Agência Brasil. Recuperado de:
<http://agenciabrasil.ebc.com.br/es/saude/noticia/2019-01/mas-de-10-mil-casos-de-sarampion-confirmados-en-brasil>

Lei 13.445/17, Lei de Migração, (2017).

Art. 4. Seção II Dos Princípios e das Garantias. Recuperado de:

<https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/ELECTRONIC/107187/131851/F218956677/LEY%2013445%20BRASIL.pdf>

Londoño Niño, E. (2018). *Questão de segurança ou de direitos humanos?*

A imigração venezuelana e as mudanças na Política Externa Brasileira. Mural Internacional V. 9 | N. 1.

Luna, P. (2018). *La polémica retirada de Chile del Pacto Mundial para la Migración de la ONU.* Diario France 24. Recuperado de:

<https://www.france24.com/es/20181211-retirada-chile-pacto-migracion-onu>

Mármora, L. (2010). *Modelos de Gobernabilidad Migratoria. La perspectiva Política en América del Sur.* Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana, Vol. 18, n. 35, p. 71-92

Mármora, L. (2002). *Las políticas de migraciones internacionales*, publicado por primera vez en Buenos Aires, OIM, Alianza, 1997 y luego reeditado en Paidós, 2002. Volumen 17 de Tramas sociales.

Mármora, L. (2003). *Políticas migratorias consensuadas en América Latina.* Estudios Migratorios Latinoamericanos, (50), pp. 111-141.

Marques, M. (2018). *Decreto de governo de Roraima limita atendimentos na saúde a venezuelanos.* Boa Vista: O GLOBO, recuperado de: <https://oglobo.globo.com/brasil/decretode-governo-de-roraima-limita-atendimentos-na-saude-venezuelanos-22941426>

Martí Pérez, J. (1889). *Cartas de Martí. Montevideo: La Opinión Pública.*

Martínez Pizarro, J. (2008). *América Latina y el Caribe: migración internacional, derechos humanos y desarrollo.* Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Santiago de Chile.*

Meissner, D. (1992). *Managing Migrations.* Foreign Policy, n. 86, p. 66-83. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/1149189?read-now=1&seq=4#page_scan_tab_contents

Méndez Urich, L (2019). **France 24** *Bolsonaro tras retiro del Pacto sobre Migración: "Brasil es soberano de decidir si recibe o no migrantes"* Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20190109-brasil-bolsonaro-pacto-migracion-venezolanos>

Mendonça, H. (2018). *O “monstro da xenofobia” ronda a porta de entrada de venezuelanos no Brasil.* El País. Recuperado de: https://brasil.elpais.com/brasil/2018/08/17/politica/1534459908_846691.html

Naciones Unidas, Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado. *¿Que son los derechos Humanos?* Párr. 1. Recuperado de:

<https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx>

Nicolao, J. (2010). *El Estado argentino ante el reto de las migraciones internacionales: reflexiones del reciente cambio de rumbo en la política migratoria argentina.* Revista de ciencias sociales Convergencia, núm. 53, 2010, Universidad Autónoma del Estado de México.

Niebieskikwiat, N. (2019). *Proyecto oficial. Prevén que podrían llegar 100.000 venezolanos más y arman un plan para que trabajen en las provincias.* Diario El Clarín. Recuperado de:

https://www.clarin.com/sociedad/preven-podrian-llegar-100-000-venezolanos-arman-plan-trabajen-provincias_0_CoQqICe77.html

Nye, J. (2003). *Propaganda Isn't the Way: Soft Power.* International Herald Tribune. Recuperado de: <https://www.belfercenter.org/publication/propaganda-isnt-way-soft-power>

OIM-ONU MIGRACIÓN (2018). *Tendencias migratorias en las Américas*

Recuperado de:

https://robuenosaires.iom.int/sites/default/files/Informes/Tendencias_Migratorias_Nacionales_en_Americas__Venezuela-Septiembre_2018.pdf

OIM (2018). *Aspectos jurídicos da atenção aos indígenas migrantes da Venezuela para o Brasil* / Erika Yamada, Marcelo Torelly, organizadores. – Brasília: Organização Internacional para as Migrações (OIM), Agência das Nações Unidas para as Migrações.

OIM, (2019). *Refugiados y migrantes de Venezuela superan los cuatro millones: la OIM y el ACNUR.* Recuperado de:

<https://www.iom.int/es/news/refugiados-y-migrantes-de-venezuela-superan-los-cuatro-millones-la-oim-y-el-acnur>

Oliveira Tavares, N. (2017). *Onde as fronteiras terminam? Aspectos da securitização das migrações no Brasil.* Caderno de Relações Internacionais, vol. 8, nº 15, 181.

Pacecca M. & Liguori A., (2019) *Venezolanos/as en Argentina: un panorama dinámico: 2014-2018* - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CAREF - Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: OIM - Organización Internacional para las Migraciones; Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Recuperado de:

<http://argentina.iom.int/co/sites/default/files/publicaciones/Informe%20Final%20Venezolanos-as%20en%20Argentina%20-%20Para%20web.PDF>

Página 12, (2019). *Pichetto sacó a pasear toda su xenofobia.*

Recuperado de:

<https://www.pagina12.com.ar/216547-pichetto-saco-a-pasear-toda-su-xenofobia>

Peñaloza, P. (2018). Vivir hoy en Venezuela tiene un costo psicológico muy alto. Recuperado de:

<https://www.diariolasamericas.com/vivir-hoy-venezuela-tiene-un-costo-psicologico-muy-alto-n4161386>

Pérez Oliva, M. (2017). «Cortina: “Lo que molesta de los inmigrantes es que sean pobres”». El País. Recuperado de:

https://elpais.com/cultura/2017/05/08/actualidad/1494264276_545094.html

Perfil (2019). *Casi el 70% de los migrantes venezolanos en Argentina trabaja en negro.* Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/sociedad/casi-el-70-de-los-migrantes-venezolanos-en-argentina-trabaja-en-negro.phtml>

Perfil (2018). *Declararon inconstitucional el DNU de Macri sobre la ley de Migraciones.* Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/politica/declararon-insconstitucional-el-dnu-de-macri-sobre-la-ley-de-migraciones.phtml>

Ramos, V. (2016). *Se inaugura una cárcel para inmigrantes.* Perfil. Recuperado de: <https://www.perfil.com/noticias/politica/se-inaugura-una-carcel-para-inmigrantes.phtml>

Reyneri, E. (2001). *Migrants' Involvement in Irregular Employment in the Mediterranean Countries of the European Union*, Ginebra, International Labour Organization.

Ribeiro de Souzal, A. & De Campos Pinheiro da Silveira, M. (2018). *O fluxo migratório de venezuelanos para o Brasil (2014-2018): análise do arcabouço jurídico brasileiro e da conjuntura interna venezuelana*. Cadernos Prolam/USP, v. 17, n. 32, p. 114-132.

Sarmiento, D. (1845). *Facundo o civilización y barbarie en las pampas argentinas*. Imprenta El Progreso, Santiago de Chile, Chile (primera edición en español).

Souza Silval, E. & Wagner, F. (2018). *A nova lei de imigração e a caracterização do fluxo migratório dos venezuelanos no Brasil*. Caderno de Relações Internacionais, vol. 9, nº 16, p. 31-55.

Tah Ayala, Einer David. (2018). *Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del constructivismo para explicar la identidad nacional*. Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, 63(233), 389-403. Recuperado de : <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.62593>

Tiempo Argentino, (2018). *Macri confirmó que buscará endurecer la política migratoria*. Recuperado de: <https://www.tiempoar.com.ar/nota/macri-se-manifesto-a-favor-de-endurecer-la-politica-migratoria>

Treviño Rangel, J. (2016). *¿De qué hablamos cuando hablamos de la "securitización" de la migración internacional en México?: una crítica.* *Foro internacional*, 56(2), 253-291. Recuperado en 18 de septiembre de 2019, de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2016000200253&lng=es&tlng=es.

Wæver, O. (1995). Securitization and desecuritization. En Lipschutz, R. D. (Ed.), *On Security* (pp- 46-86). New York: Columbia University Press.

Welsh, T. (2018). *Venezuela crisis is 'on the scale of Syria,' UNHCR says.* Recuperado de: <https://www.devex.com/news/venezuela-crisis-is-on-the-scale-of-syria-unhcr-says-93465>

Anexos

Anexo 1

Securitización Migratoria Discursiva en Brasil

El lenguaje también tiene una función constitutiva, pues al momento de hablar construimos el mundo tal como es (Tah & Einer, 2018, p 7). Respecto a la securitización de la crisis migratoria o indirectamente relacionado a ella, entre algunos de los discursos del Poder Ejecutivo más sobresalientes en Brasil, entre los años 2015-2019, se puede resaltar los siguientes:

1. "Brasil es soberano para decidir si acepta o no migrantes".

Jair Bolsonaro (Méndez Urich, 2019).

Bolsonaro alude a la defensa de la soberanía del Brasil frente a las demandas de las organizaciones Internacionales para afrontar la crisis migratoria venezolana desde los principios y bases de la gobernabilidad migratoria. Se puede interpretar que ceder ante los Organismos Internacionales y poner en práctica sus directrices humanizantes significa una pérdida de soberanía, ir en dirección contrapuesta a los intereses nacionales y en contra de la defensa nacional (nacionalismo) por parte del Brasil.

2. "Quien venga aquí debe estar sujeto a nuestras leyes, reglas y costumbres, así como deberá cantar nuestro himno y respetar nuestra cultura. No cualquiera entra en nuestra casa, ni cualquiera entrará a Brasil vía pacto adoptado por terceros (...) No al Pacto Migratorio". Jair Bolsonaro (Méndez Urich, 2019).

Bolsonaro desarrolla un discurso nacionalista y resalta la identidad nacional frente a la entrada masiva de venezolanos al país. Su discurso tiene tinte xenófobo al exigir a los extranjeros sujetarse a las costumbres, cultura y nacionalismo brasilero y renunciar a las propias costumbres, cultura y sentido de nacionalidad. También se puede observar nacionalismo y el componente de securitización al referirse a restricciones y selectividad en la entrada al país asumiendo la inmigración como una amenaza próxima tanto a la seguridad nacional como a los valores, cultura y modo de vida en el país y se puede observar nuevamente un nacionalismo en su discurso enmascarado en la defensa de la soberanía nacional al expresarse en contra del Pacto Mundial sobre Migraciones.

3. "Nunca rechazaremos ayuda a los que la necesitan, pero la inmigración no puede ser indiscriminada (...) Si controlamos quién entra en nuestras casas, ¿por qué haríamos diferente con nuestro Brasil?" Jair Bolsonaro (Méndez Urich, 2019).

En este discurso, Bolsonaro expresa su xenofobia al abogar por la discriminación sobre quien entre al país realizando una comparación sobre el control sobre quien entra a nuestras casas, pudiéndose interpretar que quienes entran al Brasil (los venezolanos) significan una amenaza a la seguridad nacional.

4. "La defensa de la soberanía nacional fue una de las banderas de nuestra campaña y será una prioridad de nuestro Gobierno. Los brasileños y los inmigrantes que aquí viven estarán más seguros con las reglas que definiremos por cuenta propia, sin presión del exterior" Jair Bolsonaro (Méndez Urich, 2019).

En este discurso, se alude nuevamente a la soberanía nacional, a la identidad nacional y al nacionalismo dando por entender una pérdida de ambas si Brasil adopta los lineamientos sobre la gobernabilidad migratoria de las Organizaciones

internacionales frente a la crisis migratoria venezolana. También se puede observar que Bolsonaro afirma que la seguridad nacional corre peligro de aceptar dichas directrices y recomendaciones.

5. "Las minorías deben inclinarse ante las mayorías". Jair Bolsonaro (2017, en conferencia).

En este discurso, al utilizarse la palabra "inclinarse" en vez de "respetar las mayorías", "aceptar la voluntad popular de la mayoría" o "convivir con la decisión de la mayoría" puede observarse un discurso claramente elitista y a la vez xenófobo.

6. "Brasil no puede ser un país de fronteras abiertas". Jair Bolsonaro (BBC NEWS MUNDO, 2018).

En este discurso, Bolsonaro aboga por la securitización de las fronteras y las restricciones de entrada al país hacia los venezolanos.

7. "Gente de Rio Grande do Sul, si esta izquierda regresa aquí en Argentina, podemos tener aquí un nuevo estado de Roraima (estado fronterizo con Venezuela). Y no queremos eso: hermanos argentinos huyendo hacia aquí, en vista de las cosas malas que parecen estar pasando allí, si estas elecciones celebradas ayer se confirman ahora en el mes de octubre". "La banda de Cristina Kirchner, que es la misma que la de Dilma Rousseff, que es la misma que la de [Nicolás] Maduro y [Hugo] Chávez, y la de Fidel Castro, dio una señal de vida". "Yo no quiero que Argentina siga la línea de Venezuela. Por eso aliento la reelección de Macri". Jair Bolsonaro (Infobae, 2019).

El discurso anterior, es sin dudas el más impactante de todos, ya que en él se puede observar xenofobia (se puede interpretar un sutil rechazo a los extranjeros), aporofobia (al hacer referencia sobre el miedo de un supuesto escenario donde argentinos

empobrecidos huirían hacia el Brasil), discriminación (hacia las personas de orientación política de izquierda), nacionalismo (se puede interpretar sutilmente que el Brasil es el país hacia donde todos los migrantes huyen en busca de salvaguarda, lo que haría referencia a la existencia de una grandeza económica irreal en el actual Brasil), securitización y securitización migratoria (al referirse de no querer otro Estado de Roraima y al justificar su injerencia en asuntos internos de otro país por temores migratorios infundados). También se observa el intento de una (re)construcción de la realidad a través del relato sobre la existencia de una identidad nacional política prácticamente homogénea y basada en valores de orientación de derecha, separando los unos con los otros y equiparando a estos últimos con la corrupción. Se puede identificar en el discurso una apología a los gobiernos de derecha y una difamación y estigmatización de los gobiernos progresistas de orientación de izquierda o centro-izquierda y sus respectivos referentes políticos tanto en Brasil como en Argentina. Quizás una de las cosas más graves del discurso es que el mismo atenta e injiere directamente en los asuntos internos de otro Estado, más específicamente en el proceso de elecciones presidenciales dentro de la República Argentina, la cual es su socio comercial más importante dentro del Mercosur. El principio de no injerencia se deriva del principio de no intervención, el cual es un principio del derecho internacional público, que establece la independencia de las naciones y el derecho de autodeterminación de los pueblos.

Securitización Migratoria Discursiva en Argentina

Respecto a la securitización de la crisis migratoria venezolana, la securitización de la inmigración limítrofe y regional histórica, la política migratoria argentina o

indirectamente relacionado a ella, entre los discursos estatales o discursos de políticos influyentes sobre el Poder Ejecutivo, más sobresalientes en Argentina, entre los años 2015-2019, se puede resaltar los siguientes:

1. “Espero que los dos venezolanos que hemos recibido generosamente los argentinos, con esta visión alegre que tiene el Gobierno, que han entrado más de 80 mil; el paraguayo y el turco, que ya estén en el Departamento de Migraciones listos para la salida del país. Un país en serio debería actuar así, pero bueno, seguramente ya deben estar en la casa, no va a pasar absolutamente nada e irán a la próxima manifestación”. Senador y posterior candidato a vicepresidente por juntos por el cambio, Miguel Ángel Pichetto, Octubre 2018 (La Izquierda Diario, 2018).

2. "El turco y los venezolanos no son ciudadanos argentinos. Justo estaban por vencer sus posibilidades de seguir en el país como turistas. Todavía están bajo la Justicia, pero ya hablamos con el director de Migraciones (Horacio García) y lo más posible es que sean expulsados del país. Que vengan a la Argentina, los reciban con buena onda y estén generando estas acciones violentas, no va". Ministra de Seguridad del gobierno de Cambiemos, Patricia Bullrich, a Radio La Red, Octubre de 2018 (La Izquierda Diario, 2018).

En estos dos discursos anteriores, tanto en los dichos de la Ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, como del candidato a vicepresidente, Miguel Ángel Pichetto, se puede observar, características xenófobas y una criminalización de la protesta ocurrida frente al congreso nacional como así también una securitización de la inmigración, al centrarse el discurso en la criminalización de la inmigración como responsable de los disturbios frente a las causas políticas concretas y reclamos de

distintos sectores sociales y políticos que llevaron a su movilización. De esta manera, se evita en el discurso referencias sobre la represión ocurrida por las fuerzas de seguridad, el planteamiento de pruebas por parte de las mismas en la represión, las causas de los reclamos sociales y el descontento político-social manifestado en la movilización, simplificando y reduciendo lo acontecido a la culpabilidad de inmigrantes violentos “ilegales” o pronto a serlos.

3. “Hay una patología en Argentina, una delincuente peruana narcotraficante que fue condenada a cuatro años, cumplió la condena y la expulsaron. Vendía droga, desintegraba familias y ahora como somos humanitarios, buenísimos, vamos a permitirle que vuelva para que se encuentre con los hijos mayores acá, extraordinario”.

Senador y posterior candidato a vicepresidente por juntos por el cambio Miguel Ángel Pichetto Septiembre 2019 (Página 12, 2019).

En este discurso, se puede observar una latente xenofobia hacia la inmigración limítrofe, de parte del candidato a vicepresidente dentro de la fórmula de Juntos por el Cambio, partido político del gobierno de Mauricio Macri, al comentar el caso de la migrante peruana Vanessa Cuevas, madre de tres niños argentinos, que fue deportada en febrero. En sus dichos se infringe directamente sobre los derechos de integridad y a la protección de la familia y al derecho a la identidad de los niños y expone su disconformidad con los tratados internacionales de protección a los derechos humanos y con las leyes nacionales.

4. “Tenemos que debatir el manejo migratorio en el país. Tenemos que ver cómo son las reciprocidades, porque la Argentina tiene una generosidad absoluta, pero hay que ver los demás países” (Tiempo Argentino,2018).

Primera parte del discurso del ex presidente Mauricio Macri, en una conferencia de prensa en la ciudad de Córdoba, Argentina. El ex presidente revela la necesidad de debatir las políticas migratorias de la República Argentina dado que existe un visible desajuste o incongruencia en cuanto a reciprocidad en materia migratoria con algunos países de la región. Se puede interpretar una defensa a una mayor securitización migratoria en base a la falta de reciprocidades por parte de Estados en la región.

5. “Que venga gente con vocación de trabajar y protegernos de los que vienen con otras intenciones”. Mauricio Macri, Noviembre 2018 (Tiempo Argentino,2018).

Segunda parte del discurso realizado en una conferencia de prensa en la ciudad de Córdoba, Argentina. Se puede interpretar de ella una clara securitización migratoria ya que, el ahora expresidente Macri, sin estudios previos algunos sobre la correlación entre la nacionalidad extranjera y la delincuencia, hace alusión de que gran parte o una parte considerable de los inmigrantes en Argentina no tienen vocación o “cultura de trabajo”, que son vagos y se dedican a la delincuencia.

6. “Que vengan a trabajar como hicieron nuestros abuelos y no algunos que vienen y le dan mucho trabajo a la ministra Bullrich”. Mauricio Macri, Noviembre 2018 (Crónica, 2018).

Al igual que el discurso anterior, sin basarse en datos fidedignos y sin haber encomendado estudios académicos y/o estadísticos previos sobre la correlación entre la nacionalidad extranjera y la delincuencia, el ahora expresidente Macri, da por hecho que un porcentaje mayor o considerable de extranjeros en el país son responsables directos de la delincuencia, recayendo su discurso en la securitización migratoria.

ANEXO 2: MAPA CONCEPTUAL
Proceso de configuración de la Políticas Migratorias y de la Gobernabilidad Migratoria



Autor: Alejandro Sosa Lazcano

**ANEXO E – FORMULARIO DESCRIPTIVO DEL TRABAJO
FINAL DE GRADUACIÓN**

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR TESIS DE POSGRADO
O GRADO A LA UNIVERIDAD SIGLO 21**

Por la presente, autorizo a la Universidad Siglo21 a difundir en su página web o bien a través de su campus virtual mi trabajo de Tesis según los datos que detallo a continuación, a los fines que la misma pueda ser leída por los visitantes de dicha página web y/o el cuerpo docente y/o alumnos de la Institución:

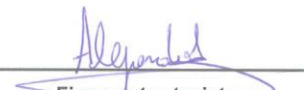
Autor-tesista <i>(apellido/s y nombre/s completos)</i>	Alejandro Horacio Sosa Lazcano
DNI <i>(del autor-tesista)</i>	30.556.566
Título y subtítulo <i>(completos de la Tesis)</i>	Gobernabilidad Migratoria de Brasil y Argentina frente a la Crisis Migratoria Venezolana (2015 – 2019).
Correo electrónico <i>(del autor-tesista)</i>	Alejandrososa.ca@gmail.com
Unidad Académica <i>(donde se presentó la obra)</i>	Universidad Siglo 21

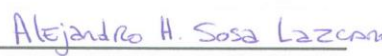
Otorgo expreso consentimiento para que la copia electrónica de mi Tesis sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21 según el siguiente detalle:

Texto completo de la Tesis <i>(Marcar SI/NO)^[1]</i>	Si
Publicación parcial <i>(Informar que capítulos se publicarán)</i>	Puede realizarse la publicación del texto completo o publicación parcial de acuerdo a la necesidad y consideración de la Universidad Siglo 21.

Otorgo expreso consentimiento para que la versión electrónica de este libro sea publicada en la página web y/o el campus virtual de la Universidad Siglo 21.

Lugar y fecha: Córdoba Capital, CBA, Rep. Argentina, 5 de Agosto de 2020.


Firma autor-tesista


Aclaración autor-tesista

Esta Secretaría/Departamento de Grado/Posgrado de la Unidad Académica:
_____certifica
que la tesis adjunta es la aprobada y registrada en esta dependencia.

Firma Autoridad

Aclaración Autoridad

Sello de la Secretaría/Departamento de Posgrado

[1]^[1] Advertencia: Se informa al autor/tesista que es conveniente publicar en la Biblioteca Digital las obras intelectuales editadas e inscriptas en el INPI para asegurar la plena protección de sus derechos intelectuales (Ley 11.723) y propiedad industrial (Ley 22.362 y Dec. 6673/63. Se recomienda la NO publicación de aquellas tesis que desarrollan un invento patentable, modelo de utilidad y diseño industrial que no ha sido registrado en el INPI, a los fines de preservar la novedad de la creación.